A LA FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

c/ Manuel Silvela 4, Madrid

Los firmantes en la lista adjunta, cuyo domicilio a estos efectos se propone el de la Plataforma Ciudadana por un Nuevo Modelo Energético, con domicilio a estos efectos en vía Augusta, número 10, 08006 Barcelona, por la presente, ponen de manifiesto ante este Organismo, una serie de hechos al objeto que la Fiscalía pueda evaluar con mejor criterio si los mismos pudieran ser constitutivos de delito de **PREVARICACIÓN** por desviación de poder y/o de **TRÁFICO DE INFLUENCIAS**, todo ello en base a las consideraciones que en adelante se dirán:

PREVIO

En el presente documento se detallará la aprobación de distintas normas por parte de autoridades pertenecientes a diferentes Gobiernos y Ministerios de Industria, que pudieran ser constitutivos de los delitos de **PREVARICACIÓN y de TRÁFICO DE INFLUENCIAS**, que con sus actuaciones absolutamente arbitrarias, tendenciosas e injustas están perjudicando hasta la extenuación a un extenso número de pequeños empresarios y a varios millones de consumidores en aparente beneficio de un pequeño número de compañías del sector.

Se desconoce exactamente por los firmantes si todas las personas y empresas nombradas son copartícipes del actuar que parece desplegarse, así como si otras personas o empresas no citadas pudiesen estar desarrollando esas actuaciones. La única evidencia es la que demuestran las pruebas que se adjuntan en el relato fáctico, suficientemente notables como para que el presente escrito sea tenido en consideración a los efectos instructores, solicitándose del Ministerio Público la investigación de los hechos, de la que con mucha probabilidad derivarán responsabilidades penales.

Primero.- **LA DESVIACIÓN DE PODER**.

Desde el año 2010, nos venimos encontrando a los sucesivos Gobiernos en España centran su discurso –en cuanto a lo que al sector eléctrico se

refiere– en que el **principal problema del sector eléctrico es el déficit de tarifa**.

Este déficit, que empezó a gestarse en el año 2000, y no alcanzó cifras significativas hasta 2005, se ha producido porque los costes reconocidos a ciertas actividades del sistema eléctrico han sido superiores a los ingresos que aportaban los consumidores para financiarlas.

Bajo el argumento de tratar de controlar el déficit, los dos últimos ejecutivos han impulsado una serie de medidas que no solo no han conseguido el pretendido objetivo, sino que han servido, en realidad y **al contrario de lo que públicamente se ha afirmado**, para dinamitar el sector de las energías renovables, del que otrora España era líder mundial. Ésta, como se dirá, entendemos que es la **primera muestra de la DESVIACIÓN DE PODER** producida.

Los responsables políticos han afirmado continuamente que, ante la magnitud del problema, era necesario exigir esfuerzos a las tres partes involucradas en el mismo: empresas eléctricas, consumidores y administración pública. **La realidad, sin embargo, demuestra que el esfuerzo ha recaído casi en su totalidad en parte de las empresas eléctricas –los productores de energías renovables– y en parte de los consumidores –principalmente los domésticos–.**

Segundo.- En el año 2001 y 2003, la Comisión Europea fijó de forma imperativa unos objetivos de generación con energía renovable para sus estados miembros. El Consejo de Ministros de 26 de agosto de 2005 aprobó el Plan de Energías Renovables (PANER) 2005-2010 con el objetivo global de pasar del 6,9% de aportación de renovables a la energía primaria en 2004 a un 12,1% en 2010. Para ello, definió unos objetivos indicativos para cada una de las tecnologías renovables, estableciendo, por ejemplo, para la tecnología fotovoltaica una potencia objetivo de 400 MW en 2010, lo que suponía multiplicar por diez los escasos 40 MW puestos en funcionamiento hasta 2004.

Durante los seis años de duración del citado plan, la disminución de costes de la tecnología solar a nivel mundial fue espectacular –inédita hasta la fecha en el sector energético– con una reducción en los precios de los módulos superior al 50% que, además, ha continuado en años sucesivos. Este excepcional recorrido de la curva de aprendizaje de la tecnología no hubiera sido posible sin un notable incremento del volumen

de mercado, que se ha producido principalmente gracias al establecimiento de sistemas retributivos en las tarifas de inyección a red establecidas por varios países –singularmente, Alemania– sobre la energía producida por las instalaciones fotovoltaicas.

Durante la efectividad del PANER y en consonancia con las Directivas Europeas, se publicó el RD 661/2007 que dio continuidad al previo RD 436/2004, que a través del establecimiento de un precio fijo garantizado por la energía producida trataba de que definitivamente despegara la instalación de una tecnología fotovoltaica hasta entonces prácticamente inexistente en España. La idea era fomentar que el sector privado financiase las nuevas instalaciones a las que obligaba la UE.

La fijación de unas condiciones atractivas junto con el descenso de precios de la tecnología contribuyó a que la demanda de instalaciones se produjera de forma masiva superando ampliamente los objetivos iniciales, por lo que fue necesaria una modulación en las futuras instalaciones, hecho que se produjo mediante el RD 1678/2008, publicado al año siguiente.

Pues bien, **el efecto de tales normas introdujo a partir de finales del año 2008, en el segmento de la generación eléctrica a 55.000 nuevos operadores, en contraste con el reducidísimo número que existía hasta la fecha, fundamentalmente en manos de un pequeño grupo de empresas**.

Tercero.- A partir del año 2007 surge en el mundo y en especial en España un fenómeno de dimensiones hasta ese momento desconocidas: **la crisis**.

A partir de ese momento, por un lado, **la demanda energética baja de forma brutal**, y por otro, **el mecanismo de fijación de los precios** en el mercado eléctrico español, hasta ese momento desconocido para el público en general, **empieza a tener luz gracias a la aparición de nuevos representantes de mercado** nacidos al albur de la aparición de los nuevos miles de generadores.

Desde esta perspectiva, los nuevos 55.000 productores energéticos se hacen especialmente incómodos para el *statu quo* existente hasta la fecha. Como consecuencia, a partir del año 2009, empiezan a aparecer en los medios, noticias de todo tipo sobre la tecnología fotovoltaica, que eran desmentidas una y otra vez. Destacó por su singularidad, la que reflejaba la posibilidad de que algunas huertas solares producían energía por la noche.

Igualmente, con la publicación del Real Decreto 1003/2010, de 5 de agosto, se instauró una campaña de inspección de instalaciones fotovoltaicas para detectar aquéllas que supuestamente habían sido conectadas con posterioridad a la fecha límite establecida reglamentariamente. Los resultados de las inspecciones preliminares, realizadas por la CNE y que conllevaban la suspensión cautelar de la tarifa de inyección, fueron publicados en nueve entregas durante varios meses, incrementando el impacto mediático, para finalmente concluir que las instalaciones que no pudieron aportar nueva documentación según los criterios establecidos *ex novo* por el Decreto citado suponían algo menos del 7% de la potencia fotovoltaica total. **El proceso carecía de tan poca consistencia jurídica que el propio Ministerio, tras recibir las alegaciones a la primera remesa de plantas afectadas y que concluyó que el 95% de las mismas cumplía los requisitos, optó por levantar la suspensión cautelar a todas las instalaciones suspendidas por la CNE "*para evitar el pago de intereses y perjudicar a las empresas*".**

En resumen, un supuesto fraude masivo de gran impacto mediático que concluyó con la apertura de expedientes a plantas supuestamente

irregulares, aún por resolver, que suponían **menos del 1% de la potencia instalada**.

En cualquier caso, a juzgar por los hechos acontecidos con posterioridad, parece que ambas no eran más que parte de una campaña perfectamente articulada, que no acababa sino de empezar, con el único objetivo de hacer desaparecer un grupo incómodo que sustraía parte de los beneficios que hasta la fecha se repartían media docena de empresas.

El siguiente paso, con la pretensión de demonizar a las energías renovables en general, y a la energía solar fotovoltaica en particular, consiste en empezar a escuchar a todos los representantes políticos que gobiernan el país que las primas al régimen especial son las principales culpables del déficit de tarifa, circunstancia absolutamente falsa, cuya realidad es conocida por aquéllos.

No es objeto del presente documento la fijación de los criterios que acreditan la afirmación del párrafo precedente, baste referirse al **Informe de la Comisión Europea de 30 de mayo de 2012** cuando señala que las energías renovables no son las culpables del déficit de tarifa, denunciando asimismo costes ocultos y compensaciones excesivas a las empresas generadoras de energía convencional.

La cuestión es que, a los efectos que nos ocupa, el conocimiento de la realidad, recordado por la propia unión Europea, no bastó para que los Gobiernos desde entonces hasta ahora, tomasen las decisiones para la eficaz resolución del problema, que como lo demuestra la incontestable realidad, sigue creciendo cada año pese a los brutales recortes retroactivos que sufren las tecnologías renovables.

Traemos a juicio de la Fiscalía dichas cuestiones toda vez que, **bajo la falaz idea de que el déficit de tarifa era culpa de las energías renovables, se fueron tomando al mismo tiempo medidas que están haciendo agonizar el sector, mientras que a otros procesos productivos en manos de muy pocas empresas, son constantemente beneficiadas con criterios bastante arbitrarios, y todo ello, mientras en los Consejos de Administración de ese pequeño grupo de empresas empiezan a aparecer primerísimas figuras políticas que en muchos casos, prácticamente acaban de salir de sus puestos de responsabilidad**.

Dichos mecanismos, si bien parecían existir con anterioridad, a partir del año 2010 se hacen inconmensurables.

Cuarto.- Antes de pasar a pergeñar las medidas tomadas en contra de unos y a favor de otros, recordaremos qué significado ha de tener la figura de la desviación de poder para que pueda ser subsumible dentro del tipo penal de la prevaricación.

Como sabe esta Fiscalía, se trata de una figura jurídica que se refiere a un determinado tipo de abuso de poder: **el que comete la autoridad pública al usar el poder que se le ha conferido para obtener fines que no son conformes con el Derecho. Y como nuestro Derecho establece taxativamente que los órganos públicos solo pueden perseguir intereses generales, incurren irremediablemente en desviación de poder todas aquellas autoridades que realizan actos aparentemente legales, pero cuya finalidad reconocible no es otra que favorecer los intereses particulares de un partido político, grupo de presión, etc**…

La configuración de la desviación de poder como vicio de los actos administrativos aparece recogida y consagrada en los artículos 63.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común y en la Ley Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, cuyo art. 70 entiende por desviación de poder «*el ejercicio de potestades administrativas para fines distintos de los fijados por el ordenamiento jurídico*».

Por su parte, el **Artículo 404 del Código Penal**, establece que la autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución arbitraria en un asunto administrativo se le castigará con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de siete a diez años.

El **TS 22/12/2010** la define como la desviación teleológica en la actividad administrativa, una **intención torcida en la voluntad administrativa que el acto exterioriza**, **una distorsión entre el fin para el que se reconocen las facultades administrativas por el ordenamiento jurídico y el que resulta de su ejercicio concreto**, aunque el fin perseguido sea de interés público, (SSTS. Sala 3ª de 20.11.2009 y 9.3.2010), que señala que ***"La desviación de poder, constitucionalmente conectada con las facultades de control de los***

Tribunales sobre el ejercicio de la potestad reglamentaria y la legalidad de la actuación administrativa, y el sometimiento de ésta a los fines que la justifican *(artículo 106.1 de la Constitución)* ***es definida en nuestro ordenamiento jurídico como el ejercicio de potestades administrativas para fines distintos de los fijados por el ordenamiento jurídico..."*** o como sintetiza la jurisprudencia comunitaria, de la que es representativa la **STJUE de 14 de julio de 2006** (Endesa, S.A. contra Comisión), señalando al efecto que la misma concurre **"*cuando existen indicios objetivos, pertinentes y concordantes de que dicho acto ha sido adoptado con el fin exclusivo o, al menos, determinante de alcanzar fines distintos de los alegados* ".**

Ahora bien, conocemos que **no es suficiente la mera ilegalidad**, la mera contradicción con el Derecho, pues ello supondría anular en la práctica la intervención de control de los Tribunales de orden contencioso administrativo, ampliando desmesuradamente el ámbito de actuación del Derecho Penal, que perdería su carácter de última "ratio". El principio de intervención mínima implica que la sanción penal solo debería utilizarse para resolver conflictos cuando sea imprescindible, pero **uno de los supuestos de máxima expresión aparece cuando se trata de una adecuada reacción orientada a mantener la legalidad y el respeto a los derechos de los ciudadanos. El Derecho penal se ocupará de la sanción de los ataques más graves a la legalidad, constituidos por aquellas conductas que superan la mera contradicción con el Derecho para suponer un ataque consciente y grave a los intereses que precisamente las normas infringidas pretende proteger.**

Además, es necesario que el autor actúe a sabiendas de la injusticia de la resolución. Los términos injusticia y arbitrariedad, como antes dijimos, deben entenderse aquí utilizados con sentido equivalente, pues si se exige como elemento subjetivo del tipo que el autor actúe a sabiendas de la injusticia, su conocimiento debe abarcar, al menos, el carácter arbitrario de la resolución. De conformidad con lo expresado en la citada STS núm. 766/1999, de 18 mayo, como el elemento subjetivo viene legalmente expresado con la locución «a sabiendas», se puede decir, en resumen, que se comete el delito de prevaricación previsto en el artículo 404 del Código Penal vigente cuando la autoridad o funcionario, teniendo plena conciencia de que resuelve al margen del ordenamiento jurídico y de que ocasiona un resultado materialmente injusto, actúa de tal modo porque quiere este resultado y antepone el contenido de su voluntad a cualquier otro razonamiento o

consideración, esto es con intención deliberada y plena conciencia de la ilegalidad del acto realizado, o sea concurriendo los elementos propios del dolo (STS. 443/2008 de 1.7).

Tal y como ha manifestado recientemente esta Fiscalía en el conocido como caso NÓOS: "*el ejercicio arbitrario del poder es un elemento decisivo de la actuación prevaricadora*".

Quinto.- EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS.

Como conoce El Ministerio Público, el artículo 429 del Código Penal establece que: "***El particular que influyere en un funcionario público o autoridad prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario público o autoridad para conseguir una resolución que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico para sí o para un tercero, será castigado con las penas de prisión de seis meses a dos años y multa del tanto al duplo del beneficio perseguido u obtenido. Si obtuviere el beneficio perseguido, estas penas se impondrán en su mitad superior****".*

Asimismo, conocerá que es doctrina generalizada del Tribunal Supremo en el de delito de tráfico de influencias están comprendidos aquellos supuestos en los que si se pretende conseguir del funcionario una parcial (o no del todo imparcial) decisión, mediante una relación puramente personal, o de una relación jerárquica. Por ello, conculca el principio de imparcialidad que debe regir de modo escrupuloso la conducta de toda persona encargada de tomar decisiones públicas, conteniendo, desde el punto de vista subjetivo, dos vertientes, la que afecta a la persona que trata de influir en el responsable de la decisión, y la que se refiere a la persona influida («influyente» e «influido»).

Desde luego, no tenemos capacidad suficiente como para poder definir la perpetración de este tipo punitivo en ninguna de las personas que se describen en este documento. Sin embargo, sí nos parece que la situación es lo bastante grave como para que el Ministerio Fiscal realice las pesquisas necesarias para su correcta evaluación.

Y más, a la vista de determinados artículos de prensa de las últimas semanas, que filtran determinadas declaraciones de alguno de los protagonistas de esta historia, donde se reconocen de forma tácita las irregularidades que se presumen de la relación fáctica desarrollada en este escrito.

Así, nos encontramos por ejemplo el artículo publicado en El Confidencial de 03/04/2013, bajo la firma de Agustín Marco.

Miércoles, 1 de mayo de 2013 comunidad

El Confidencial
EL DIARIO DE LOS LECTORES INFLUYENTES

ACTUALIDAD ECONOMÍA Y EMPRESAS BORJA PRADO EULATE

POR SU ESCASA INFLUENCIA EN EL GOBIERNO DEL PP

Enel se cansa del 'lobby' de Aznar y propone a Endesa rebajarle el sueldo como asesor

TAGS > ENEL ENDESA JOSÉ MARÍA AZNAR SUELDOS

Al margen del contenido del artículo, que se transcribe en la hoja siguiente, en el que se refleja que la energética italiana se queja de que el ex presidente no tiene la misma influencia con el Gobierno que tenía anteriormente, lo que nos parece verdaderamente insólito es que dicha circunstancia se acepte con tanta naturalidad.

Por supuesto, no es más que un artículo de prensa, cuya objetividad se circunscribe a la opinión de un profesional del periodismo. Sin embargo, sí lo consideramos claramente indicativo de un espíritu latente en la ciudadanía y en las empresas del sector, en las que tener a referentes políticos de primer orden en sus filas, les produce beneficios de muy difícil justificación. Con idéntico tenor, hay cientos de referencias de prensa.

53
Enviar
120
71
39
Menéame
Imprimir

Enel se siente perjudicado por el trato recibido por el Gobierno del PP en las recientes medidas regulatorias sobre el sector eléctrico. **El dueño de Endesa** considera que el Ministerio de Industria ha cargado excesivamente las tintas sobre sus negocios en España, castigo que no ha conseguido evitar pese a tener en nómina a **José María Aznar.** La escasa influencia del expresidente del Ejecutivo ha motivado que **la italiana quiera rebajarle el sueldo que le paga como asesor desde hace dos años.**

Según aseguran fuentes próximas al grupo energético, el desencanto de Enel con Aznar es manifiesto por no haber impedido que los reiterados cambios normativos aprobados por **José Manuel Soria** no hayan hecho más que golpear sus intereses en la Península Ibérica. Como consecuencia de estos daños y perjuicios, valorados en **1.500 millones de euros,** Endesa va a poner en marcha **un plan de bajas incentivadas para el 10% de la plantilla,** además de frenar en seco sus inversiones en España.

Los intentos del **presidente de Endesa**, **Borja Prado,** por tender puentes con el ministro de Industria y con Moncloa no han llegado a buen fin por la inflexible postura del actual Gobierno de no dejarse condicionar por intereses corporativos. Lo mismo le ha ocurrido a otras compañías como **Iberdrola y Gas Natural**.

No obstante, Prado confiaba en que las gestiones realizadas por Aznar para convencer al equipo de Mariano Rajoy de la obligación de tener a Endesa como un socio necesario para el sistema eléctrico nacional dieran resultado. Aunque oficialmente el presidente lo contrató en enero de 2011 como asesor para Latinoamérica, lo cierto es que su incorporación respondía principalmente **al interés de Endesa de acercarse al PP,** el nuevo Gobierno en ciernes, ante la más que previsible caída de José Luis Rodríguez Zapatero.

Así ocurrió meses más tarde. Pero sus maniobras con Rajoy, lejos de fructificar, han sido baldías. Por ese motivo, la compañía italiana considera que Endesa debe rebajarle la minuta que le abona como asesor, según fuentes cercanas al grupo energético. **La empresa española le paga un fijo de unos 200.000 euros anuales** al que fuera inquilino de la Moncloa entre 1996 y 2004, cantidad que sobrepasa los **300.000 euros con variables,** tal y como adelantó *El Confidencial* hace dos años. **La revisión del contrato está siendo negociada por su hijo mayor, José María Aznar Botella**, con los responsables de la asesoría jurídica de la eléctrica.

También es altamente descriptivo de la situación el artículo publicado por el periodista Baltasar Montaño el 17 de mayo de los corrientes indica que el actual Ministro se queja de que una empresa eléctrica fiche a tantos políticos socialistas.

HEMEROTECA

vozpopuli

EL VALOR DE SER LIBRES Y FIABLES

PORTADA ACTUALIDAD ECONOMÍA Y FINANZAS EMPRESAS DEPORTES EL BUSCÓN

Soria recrimina a Borja Prado que Endesa y Enel hayan fichado a políticos socialistas

El ministro de Industria y el presidente de Endesa se enzarzaron en una acalorada conversación que acabó con un reproche, el fichaje de Elena Salgado y Pedro Solbes como consejeros de Endesa y Enel. La escalada dialéctica se produjo en el marco de los contactos por la reforma energética.

EMPRESAS | 17-05-2013

Me gusta 25 Twittear 28 +1 3 6 COMENTARIOS IMPRIMIR ENVIAR

EL PRINCIPE FELIPE DE BORBON CON EL MINISTRO DE INDUSTRIA JOSE MANUEL SORIA Y BORJA PRAD FOTO: GJONLINE

Sexto.- Una vez puesto de manifiesto cuándo se producen los tipos penales, traemos a su lectura la correlación de los hechos al objeto de que sean valorados por el Ministerio público.

i. En noviembre del año 2010, se publica el Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre, por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
En la citada norma se limitaba la vida tarifaria de las instalaciones fotovoltaicas a 25 años, circunstancia aparentemente menor, dada la lejanía en el tiempo, pero en realidad escondía la trampa sibilina de que tan solo 35 días después, una nueva norma, verdaderamente dañina, recortaba temporalmente los ingresos de las instalaciones fotovoltaicas con la supuesta compensación de aumentar el plazo del régimen tarifario a 28 años, apareciendo en ese momento el sentido que se había ocultado a la medida tomada con anterioridad.

ii. El 24 de diciembre de 2010, se publicaba el **Real Decreto-ley 14/2010,** por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico. Dicha norma, abrió un camino abiertamente retroactivo que ha llevado al estado español a diferentes arbitrajes internacionales, a tres recursos de inconstitucionalidad, y a más de diez mil reclamaciones tanto ante el Tribunal Supremo como ante la Audiencia Nacional.
El propio Ministerio de Industria significaba en la nota de prensa emitida ese mismo día el significado del recorte que suponía dicha normativa en las instalaciones fotovoltaicas en comparación con el resto de tecnologías.

Nota de prensa

El Gobierno reduce los costes del sistema eléctrico en más de 4.600 millones en los próximos tres años

- **La norma aprobada hoy se inscribe en la política del Gobierno de racionalizar y contener los costes regulados del sistema eléctrico, búsqueda de nuevas fuentes de ingresos y protección de los consumidores más vulnerables y se suma a otras actuaciones legislativas aprobadas en la presente legislatura.**
- **Las empresas financiarán el bono social hasta 2013 y asumirán el coste de las políticas de ahorro y eficiencia energética (E4) en el periodo 2011-2013.**

- **Reducción temporal de la retribución fotovoltaica.** Al igual que ha ocurrido con otros sectores como el eólico y el termosolar, se limitarán las horas de funcionamiento con derecho a prima de las plantas fotovoltaicas a las previstas en el Plan de Energías Renovables 2005-2010 en el periodo 2011-2013. La producción que exceda este umbral se venderá a precio de mercado mayorista. El ahorro logrado con esta medida asciende a 740 millones anuales.

Las plantas afectadas disfrutarán de tres años más de periodo con derecho a prima, que de esta forma pasa de 25 a 28 años. A partir de 2014 existirá también un límite de horas equivalente al funcionamiento actual.

- **Déficit de tarifa.** Cumplimiento del calendario de eliminación del déficit tarifario del sistema eléctrico hasta su completa eliminación en 2013. Se modifican los límites máximos hasta 5.500 millones en 2010, 3.000 millones en 2011 y 1.500 millones en 2012, para adecuarlos las desviaciones y se mantiene el punto en el que se alcanza la suficiencia tarifaria en el año 2013.

  Tal y como estaba previsto la titulización del déficit de tarifa se realizará con el aval del Estado para minimizar su impacto en los consumidores, accediendo así a las mejores condiciones de mercado.

Resumen de ahorros

Medida	2011	2012	2013
Acuerdo eólica	51	65	116
Acuerdo termosolar	451	304	136
Peaje a la generación	148	151	154
Bono Social	0	0	150
Fotovoltaica (reducción horas)	740	740	740
Planes de ahorro y eficiencia energética	270	250	150
TOTAL (millones de euros)	**1.660**	**1.510**	**1.446**

Insistimos en que los datos que se presentan obran en la Base de datos de Notas de Prensa del Minetur. **EN LA MISMA NORMA, por un lado, ratifican el aval del estado en el déficit de tarifa que habrán de soportar las empresas de producción convencional, y por otro, EN UN RECORTE DE 4.616 MILLONES DE EUROS, LE IMPONEN A LOS PRODUCTORES FOTOVOLTAICOS 2.220 MILLONES.**

Quizás sea revelador en este momento reseñar dos cosas:

- ninguna de las empresas habituales de la generación convencional han dedicado esfuerzo alguno a desarrollar instalaciones de producción propia con tecnología fotovoltaica;
- la producción fotovoltaica dentro de la producción energética del estado supone el 3% sobre el total, y pese a ello, en aquel momento, se le impone el 50% del esfuerzo.

iii. Por aquel entonces, mientras se tomaban aquellas decisiones en perjuicio de los productores de energías renovables (básicamente pequeños inversores), a la tecnología convencional se la regulaba de forma bien distinta.

TITULIZACIÓN DEL DÉFICIT. Así, el 30 de abril de 2009, se aprueba el **Real Decreto 6/2009** por el que se adoptaban determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social.

Simplificando al máximo el contenido del mismo y siguiendo lo manifestado en el preámbulo de la norma, *el creciente déficit tarifario, está produciendo graves problemas que, en el contexto actual de crisis financiera internacional, está afectando profundamente al sistema y pone en riesgo, no solo la situación financiera de las empresas del sector eléctrico, sino la sostenibilidad misma del sistema. En un momento de restricciones crediticias, de elevado coste de los activos financieros y de dificultades de acceso en general a los recursos financieros, estas medidas normativas deben permitir reactivar y relanzar las inversiones en el sector energético*.

Esto es, que **las empresas que, hasta ese momento, tenían que soportar el conocido como déficit de tarifa** (una vez más recordemos que la Unión Europea advertía que eran ellas mismas las que principalmente lo provocaban y que la propia Audiencia Nacional ha convalidado el sistema que les obligaba a financiarlo –Sentencia de 19/12/2012), **tenían dificultades de acceso a la colocación de aquellas cantidades millonarias, por lo que el Estado sugería darles la ayuda necesaria para resolver ese problema**.

Este Real Decreto-Ley convirtió, de facto, una deuda inicialmente privada en pública. En efecto, establecía que la Comisión Nacional de Energía liquidaría periódicamente las cantidades que se le reconocían a dichas empresas en concepto de déficit de tarifa, y que aquéllas podrían ceder dichos derechos de cobro a un Fondo de Titulización con aval el Estado. Esta senda la continuó el mismo Gobierno con el RD 6/2010 de 9 de abril mediante el cual, además, incrementó el volumen máximo susceptible de titulizar.

Conviene recordar algunas informaciones publicadas en aquellas fechas sobre estas medidas:

CincoDías

Inicio | Mercados | Empresas | Economía | Finanzas personales | Emprendedores | Tecnología | Tendencias | Op

Sectores Directorio

Energía

El Gobierno otorga un aval de 10.000 millones al déficit de la tarifa eléctrica

El Gobierno ha aprobado un real decreto ley por el que el Estado avalará con 10.000 millones el déficit de tarifa sin titulizar, que en estos momentos suma 6.500 millones. La norma incluye la congelación de la luz para cinco millones de clientes, bajo el nombre de bono social. El jueves se desconocía el contenido del texto legal y si éste daba vía libre a las eléctricas para cobrar ingresos extra por el CO_2.

Recomendar 0 Twittear 0 Share +1 0

Temas relacionados: Energía eléctrica (producción y distribución)

CARMEN MONFORTE - MADRID - 01/05/2009

C on un perfil bajo y sin alaracas, el Ejecutivo aprobó el jueves el esperado paquete de medidas energéticas con el que se pretende solucionar al problema del déficit de tarifa. Con tan solo una nota de prensa remitida por Industria, y la ausencia de su titular, Miguel Sebastián, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, fue anunciada la aprobación de un real decreto ley, que incluye el aval del Estado para titulizar el déficit de tarifa y el tan esperado bono social, que se va a traducir en la congelación de la tarifa para cinco millones de clientes (o puntos de suministro). A quienes se beneficien, se les aplicará una tarifa reducida.

- Misterio sobre la norma de detracción del CO_2
- Cambio en Enagás

Sectores relacionados

- Energía

Identificate / Regístrate Sábado 02 de mayo de 2009 Contacta con lne.es | RSS ibercursos

lne.es NOTICIAS Economía HEMEROTECA » EL TIEMPO »

PORTADA | NOTICIAS | DEPORTES | ECONOMÍA | OPINIÓN/BLOGS | OCIO

Noticias Bolsa y Mercados Finanzas Personales

Lne.es » Economía

La patronal eléctrica asume con «positiva resignación» la solución al déficit de tarifa

El Estado avalará la conversión en títulos financieros de la millonaria deuda contraída con las eléctricas por la congelación de tarifas desde 1996

Tweet 0 Recomendar 0

NOTICIAS RELACIONADAS

* La industria asturiana tiene dos meses para negociar la sustitución de la tarifa regulada G-4. Economía

Madrid / Oviedo, Agencias

La Asociación de la Industria Eléctrica (Unesa) acogió el real decreto aprobado por el Gobierno para poner fin al déficit de tarifa con «positiva resignación», indicó a «Europa Press» un portavoz de la patronal eléctrica.

La patronal eléctrica Unesa entiende que la solución es «positiva porque cambia la dinámica y está llamada a ser el principio de una nueva etapa». Al mismo tiempo, aboca a las compañías eléctricas a la «resignación», porque «no responde exactamente a lo que el sector aspiraba».

Y por último, es de interés recordar lo que finalmente Informó la CNE sobre el particular el 28 de noviembre de 2011: http://www.cne.es/cne/doc/publicaciones/cne39_11.pdf)

RESUMEN Y CONCLUSIONES

1. La deuda acumulada por el sistema es elevada y su titulización está suponiendo unos elevados costes financieros, de gestión y colocación que deberá pagar el consumidor a través de sus tarifas de acceso futuras.

2. El proceso de titulización del déficit tarifario establecido en el RDL 6/2010, permite que los titulares iniciales (las empresas) puedan ceder

sus derechos de cobro frente al sistema al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico (FADE). Al efecto de satisfacer el precio de cesión de estos derechos de cobro de las empresas titulares iniciales, FADE emite instrumentos financieros de distinta naturaleza, con aval del Estado.

3. ***El R.D. 437/2010 determinó el valor actualizado de cada categoría de derechos de cobro reconocidos a cada uno de los titulares iniciales, sin introducir ningún ajuste derivado de que la cesión de los derechos de cobro a FADE permite a los titulares iniciales recibir en el momento de la cesión el importe que han financiado y que de otra manera obtendrían en un plazo dilatado de tiempo****.*

4. A efectos de referenciar el coste de financiación de la deuda del sistema según el mecanismo establecido, cabe señalar que en ***las tres primeras emisiones de FADE el tipo de interés sobre el que se calcula la anualidad a satisfacer al Fondo de Titulización por parte de los consumidores ha sido superior al de la deuda pública de plazo equivalente en 93, 90 y 83 puntos básicos****.*

5. Asimismo, con la información disponible, ***el coste de financiación externa de empresas eléctricas privadas hasta marzo de 2011, ha sido inferior al de las tres primeras emisiones de FADE, a pesar de que estos últimos títulos tienen garantía del Estado y que se han emitido en fechas similares y con plazo equivalente al de la primera emisión de FADE****.*

europapress.es ECONOMÍA FINAN
Energía
últimas noticias
NACIONAL INTERNACIONAL ECONOMÍA DEPORTES TV CULTURA SOCIEDAD CIENCIA
Macro Empresas Finanzas Construcción Motor Transportes Legal Laboral Fiscal Bolsa RSC
IBEX 35 8462,400 -0,02% | DOW JONES 15445,20 0,37% | FTSE 100 6840,27 0,53% | NIKKEI 15627,26 1,60% | EUR/USD 1,2848 -0,43% | EURIBOR 0,48 0,00%
Aviso: Esta noticia tiene más de un año. Última actualización: 11/01/2012
ECONOMÍA/ENERGÍA
La CNE pide al Gobierno que se replantee si el FADE es la mejor forma de colocar la deuda eléctrica
Comentar
Imprimir
Enviar
MADRID, 11 Ene. (EUROPA PRESS) -
La Comisión Nacional de la Energía (CNE) ha pedido al Gobierno que se replantee si el Fondo de Amortización de la Deuda Eléctrica (FADE) es la mejor fórmula para titulizar en los mercados el déficit de tarifa.

En conclusión, que **la titulación del supuesto déficit de tarifa ha supuesto para los consumidores el pago de interés mayor al que se financiaban las**

empresas eléctricas e igualmente superior al coste de financiación del Estado. La ausencia de información detallada sobre la evolución de las diferentes emisiones y amortizaciones imposibilita conscientemente el cálculo exacto de las cifras avaladas hasta la fecha. No obstante, el informe sobre el sector energético español realizado por la Comisión Nacional de Energía con fecha 7 de marzo de 2012 acreditaba que, por entonces, el Estado había avalado más de **12.700 MILLONES** € a las empresas y tenía previsto ceder al menos 1.500 M€ adicionales. http://www.cne.es/cne/doc/publicaciones/20120309_PI_DEFICIT_ELECTRICO.pdf

Fácilmente se puede comprender el diferente trato que se estaba dando a los diferentes operadores, a unos se les recortaba brutalmente los ingresos y a otros se les ayudaba en su financiación. Desde esa misma perspectiva, al efecto de encontrar la diferencia de trato, también sería de interés solicitar al Instituto de Crédito Oficial cuántos créditos concedió al amparo de la Disposición final cuadragésima quinta de la Ley de Economía Sostenible sobre el supuesto acceso de la tecnología solar a las líneas de liquidez del ICO. El resultado será clarificador.

iv. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE EMISIÓN.

La misma norma anterior, el RD 6/2009, en su disposición derogatoria única, revocaba el RDL 11/2007, que tenía por objeto la minoración de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica como consecuencia del mayor ingreso obtenido por la incorporación a los precios del valor de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente a esta actividad por la aplicación del Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012.

En efecto, **el Gobierno constató que, al asignar gratuitamente derechos de emisión a buena parte de las centrales eléctricas, éstas los "cobraban dos veces**", pues al ser el mercado un sistema marginalista la central más cara (que normalmente no gozaba de derechos de emisión gratuitos y que, por lo tanto, los incorporaba en su oferta) fijaba el precio de todo el mercado, incluyendo, por supuesto, las centrales a las que los derechos no suponían coste alguno.

Pues bien, como se podrá comprobar en las órdenes ITC/3315/2007, ITC/ 1721/2009 y/o ITC/1722/2009 y los correspondientes informes de la Comisión Nacional de Energía detallando los cálculos definitivos, en los ejercicios 2006, 2007, 2008 y en la primera mitad de 2009, las cantidades descontadas a las compañías de generación convencional superaron los 2.500 millones de euros, **que a partir del verano de 2009, ya no se seguirían descontando**. Según la prensa, este medida compensaba, entre otros, la financiación del bono social (esto es, la congelación del recibo eléctrico a una serie de colectivos vulnerables) por parte de las compañías eléctricas. Curiosamente esta financiación fue recurrida por aquéllas ante los tribunales, que por ahora, les dieron la razón por lo que la pretendida compensación –que nunca se acreditó- quedó completamente desvirtuada, **pero a las grandes compañías ya no se les descontó nunca más aquella partida millonaria**.

v. PAGOS POR CAPACIDAD. Una de las medidas más sorprendentes de los últimos tiempos que se tomaron en el sector eléctrico tiene lugar el 17 de noviembre de 2011, **TRES DÍAS ANTES DE LAS ELECCIONES GENERALES.** Tal día, se publica la **Orden ITC/3127/2011**, por la que se regulaba el servicio de disponibilidad de potencia de los pagos por capacidad y se modifica el incentivo a la inversión a que hace referencia el anexo III de la Orden ITC/2794/2007, de 27 de septiembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de octubre de 2007.

ECONOMIA Y EMPRESAS

El Confidencial

ACTUALIDAD | OPI-BLOGS | DEPORTES | MOTOR | ACyV | TECNOLOGÍA | TENDENCIAS | CINE&TV | MULTIMEDIA | COMUNIDAD | ENGLISH

España | Economía y Empresas | Vivienda | Sociedad | Cultura | Comunicación | Mundo

BUSCAR

ElConfidencial.com > Economía y Empresas > Carlos Hernanz / > Daniel Toledo

AYUDAS AL SERVICIO POR DISPONIBILIDAD

El Gobierno se despide con un último guiño millonario a las eléctricas

Enviar
Leer más tarde
Comentar
Imprimir
RSS
Facebook 60
Twitter 48
+1 5
Share 2

El ministro de Industria, Miguel Sebastián (Efe).

DESCUBRE AHORA

AHORA EN PORTADA

SEGÚN LA NUEVA LEY ANTIDESAHUCIOS

Atentos al día 16 de junio: fecha límite para oponerse a una ejecución hipotecaria

Elena Sanz (17:31).- En menos de un mes finaliza el plazo

José Luis Rodríguez Zapatero se despide del Gobierno con un último guiño millonario a las eléctricas. Ayer viernes, el Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó la Orden ministerial (correspondiente al ministerio de Industria) por la que se regula el servicio de disponibilidad de potencia. Casi cinco meses después de que **Miguel Sebastián** remitiera a la CNE el borrador, las compañías energéticas, fundamentalmente las propietarias de ciclos combinados, **han visto formalizada la compensación económica a la que tendrán derecho anual por garantizar el suministro eléctrico**.

Este gesto del Gobierno con los tres grandes del sector (Endesa, Iberdrola y Gas Natural Fenosa) nace del **acuerdo cerrado a finales del 2010 para que las eléctricas retirasen los pleitos que mantenían por los decretos de ayuda al carbón nacional impulsados por la Administración**. Esta obligación de quemar carbón autóctono a un precio fijado agrandaba un problema, pues dejaba fuera de producción a otras plantas térmicas, en concreto a los ciclos combinados, que por el auge de las energías renovables ya estaban a un nivel de producción desde el comienzo de la crisis inferior al 50%.

Para compensar este lucro cesante, Industria atendió a las reclamaciones de las eléctricas, a pesar de que **la Comisión Nacional de la Energía (CNE) ha evaluado que en España existe sobrecapacidad de potencia y no existe peligro de falta de suministro**. En el informe publicado en septiembre referido a esta Orden, **el organismo regulador recalcó que "no parece apremiante ni necesaria"** y desaconsejó su aprobación, ofreciéndose a crear otro modelo que tenga en cuenta la actual coyuntura (exceso de capacidad instalada) y el elevado déficit de tarifa.

Para justificar su cesión a las pretensiones de las eléctricas, Industria recuerda que **"los ciclos combinados han pasado de tener una media de horas de funcionamiento de 3.618 horas de media en el periodo comprendido entre 2007 y 2009 a unas horas medias de 2.563 en el año 2010"**. Una reducción drástica que las eléctricas achacan al *boom* de las energías renovables, sobre todo por el auge experimentado por la eólica, que tienen prioridad de entrada en el sistema.

Como trascendió durante esta semana, las ayudas por capacidad a las tecnologías térmicas (gas y carbón) también han extendido a las hidráulicas no fluyentes, es decir, los embalses. Esta **excepción ha sido fruto del empeño de Iberdrola,a pesar de ir en contra de la opinión del resto de eléctricas presentes en Unesa**, ya que su incorporación, de la que se beneficia en mayor medida la compañía presidida por Ignacio Sánchez Galán, se realiza en detrimento de las otras tecnologías y además se hace a la misma retribución (5.150€/MW), independientemente de su coste de producción.

Los nuevos pagos por capacidad, que **antes se llamaban mecanismo de garantía, pero que fueron eliminados para reducir el déficit**, se trasladarán a los costes de acceso, uno de los tramos que determina el precio final de la luz. Sin embargo, si este pago, que puede llegar a los 280 millones de euros al año, en línea con las estimaciones de Unesa, no se traslada al recibo de la luz engordará un poco más el abultado déficit de tarifa que arrastra el sistema, una indigerible bola de más de 20.000 millones de euros.

Como se podrá comprobar con el análisis de esta norma y del examen que de ella hace la CNE, **el Gobierno saliente modificó el sistema de pagos por capacidad a favor de determinadas empresas generadoras de energía, produciéndoles un beneficio en torno a 300 millones al año y curiosamente en contra de lo establecido por la propia Comisión Nacional de la Energía**.

Así, en la Nota de prensa de la **CNE de fecha 15 de septiembre de 2011, se desaconseja abiertamente la posibilidad finalmente tomada por precipitada, innecesaria y antieconómica**.

Transcribimos (http://www.cne.es/cne/doc/prensa/np_15092011.pdf)

CNE Comisión Nacional de Energía

Gabinete de Comunicación
Nota de Prensa

El Consejo responde también a una consulta sobre la posible aplicación automática del bono social

La CNE informa sobre la propuesta de regulación de pagos por capacidad

Madrid, 15 de septiembre de 2011. El Consejo de la Comisión Nacional de Energía ha examinado la *Propuesta de Orden* que regula el servicio de disponibilidad de potencia de los pagos por capacidad remitida por el Ministerio de Industria, previa consulta al Consejo Consultivo de Electricidad. Dicha propuesta modifica la regulación vigente y propone, de manera transitoria para 2011, los valores del servicio de disponibilidad, solicitando, a la Comisión, una nueva propuesta de mecanismo de pagos que permita garantizar la seguridad del suministro a medio y largo plazo.

Como se expone más adelante, lo que este informe de la CNE pone de manifiesto no es la necesidad de mantener y mejorar en su diseño el actual sistema de pagos de capacidad, teniendo en cuenta que siguen dándose y se darán en el futuro las condiciones anteriormente enumeradas, sino la oportunidad de hacerlo de forma urgente y transitoria por un plazo de meses, y cuando el riesgo de déficit en capacidad o energía se estima reducido.

La CNE considera que el fundamento regulatorio del incentivo a la disponibilidad debe ser remunerar la prestación de un servicio, como es la potencia disponible que puedan proveer en el medio plazo las instalaciones existentes y que sean capaces de realizar un seguimiento de la demanda. Por ello, el enfoque dado a la Propuesta de tratar de evitar el cierre de determinadas centrales, con un carácter transitorio, no es coherente con la perspectiva que debería tener un mecanismo de pagos por capacidad para el medio y largo plazo.

Asimismo, desde el punto de vista de la seguridad del suministro y en el contexto actual de sobrecapacidad, no parece apremiante ni necesaria la aprobación de esta propuesta. Por otra parte, el elevado déficit de tarifa actual desaconseja también su adopción. La CNE ha estimado un coste adicional a los actuales pagos de 140 millones de € en el segundo semestre de 2011, si se aplicara la Propuesta de Orden.

En consecuencia, la CNE considera que el modelo establecido en la Orden ITC/2794/2007 vigente es adecuado y además está basado en el acuerdo alcanzado por el Consejo de reguladores del MIBEL. En este sentido, la Comisión se encuentra en disposición de elaborar una propuesta de desarrollo en un plazo no superior a seis meses, que estaría adaptada a la actual coyuntura de capacidad disponible y elevado déficit tarifario.

Pues pese a las advertencias del Organismo regulador de que era una idea equivocada, el Gobierno saliente tomó la decisión contraria. Por lo menos parece contraria al interés general, pero no contraria al interés de las perceptoras de los propios pagos por capacidad.

Como se puede comprobar, **la modificación de la normativa precedente, se toma en contra de la CNE, SIN MOLESTARSE EN DAR JUSTIFICACIÓN A LA MEDIDA, estableciendo para las arcas del Estado un sobre costo sobrevenido extraordinario, no previsto inicialmente, en beneficio de un determinado grupo de empresas, exactamente lo contrario a lo ocurrido con los productores de renovables, que también sobrevenidamente vieron modificadas sus condiciones retributivas extenuándolos económicamente**.

A continuación reflejamos las cantidades que han sido abonadas por este concepto en base a las informaciones de Red Eléctrica de España y Comisión Nacional de Energía.

Fuente	REE. Informe Sist. Eléctrico	REE. Informe Sist. Eléctrico	REE. Web e-sios	CNE. Liquidación 14	
Año	Demanda peninsular (GWh)	Ingresos por pagos por capacidad (€/MWh)	Detracción por restricciones técnicas por garantía de suministro (€)	Superavit (-), déficit (+) traspasado a los pagos regulados (k€)	Pagos por capacidad cobrados por las centrales (€)
2008	265.206	1,10	0	189.540	481.266.600
2009	252.660	1,91	0	37.892	520.472.600
2010	260.530	3,24	0	-484.874	359.243.200
2011	254.786	6,09	426.314.230	-677.767	447.565.510
2012	249.403	6,05	506.914.368	-262.369	739.604.782

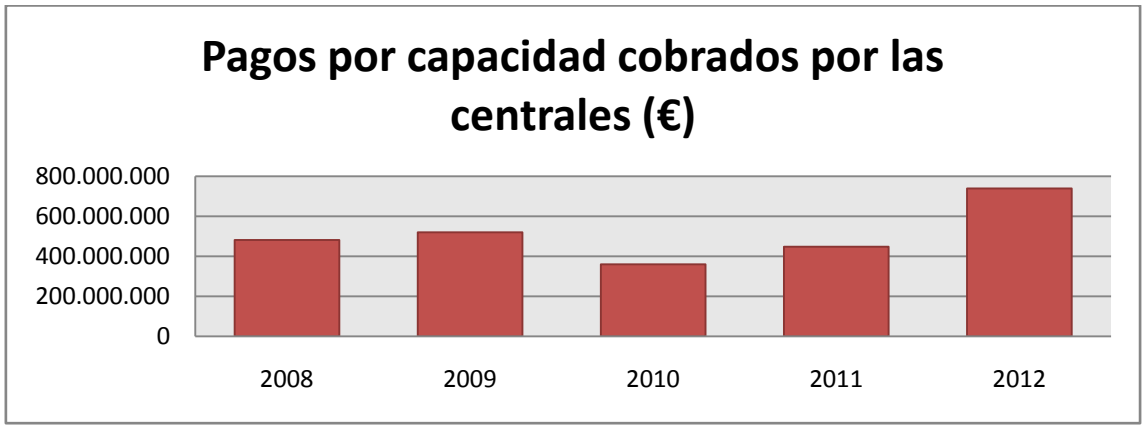

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Red Eléctrica de España y CNE.

vi. Costes de Transición a la Competencia.

Para muchas personas con conocimiento exhaustivo sobre los Costes de Transición a la Competencia (CTC), ésta es una de las circunstancias más alarmantes de las que sucedieron en esas fechas (y que se extiende a la actualidad).

Una explicación breve de la cuestión sería que con la aparición de la Ley del Sector Eléctrico (L54/97), se les reconocía a las empresas generadoras del régimen retributivo anterior unos costes de transición al nuevo sistema (nunca más de 1.988.561 millones de pesetas) que podrían repercutir en la factura de la luz durante 10 AÑOS, si el precio de la misma no superaba a 36 €/MWh –DT Sexta). Por tanto, se les garantizaba los ingresos hasta ese margen. Si por el contrario, el precio del mercado superaba esos importes, habría que detraerlo de los derechos de cobro del monto total de los CTC en contrapartida favorable a los consumidores y en perjuicio de las grandes eléctricas.

Así sucedió en realidad. A partir de 2004, el precio de la luz superó con creces la cantidad establecida, pero como en el año 2005 ya habían recuperado el monto total acordado, **se olvidaron de que el cálculo había que hacerlo hasta 2007 (10 años), y que todo lo que subiera de 36 € MWh había que detraerlo.** Acompañamos tabla de precios de OMIE donde se percibe que la subida de los precios medios se mantiene curiosamente en 36 € MWh hasta mediados de 2004 y a partir de ese momento sube descaradamente.

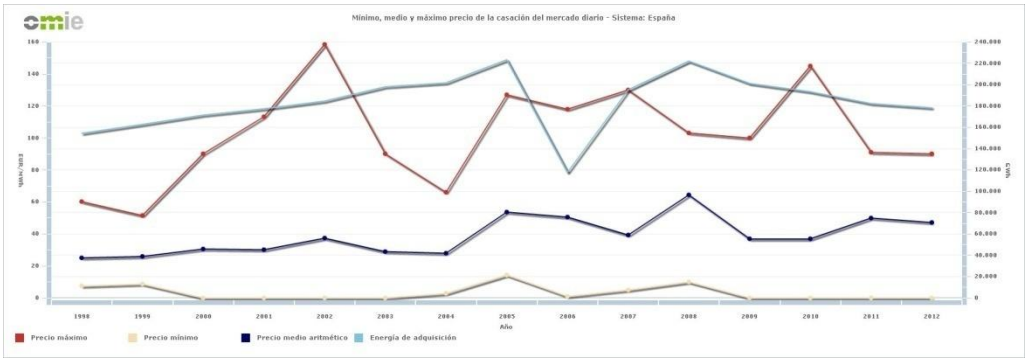

Así, en **el Informe 29/2010 de la CNE (de 28 de septiembre de 2010), sobre la propuesta de modificación de Orden de peajes señalaba como una de las medidas imprescindibles para acabar con el déficit de tarifa proceder a la liquidación del saldo pendiente de los CTC. Ni que decir tiene que lejos de tomar esa decisión, el Gobierno tan solo tres meses después de ese informe decidió abrir la senda de la retroactividad contra las pequeñas empresas de energía solar**.

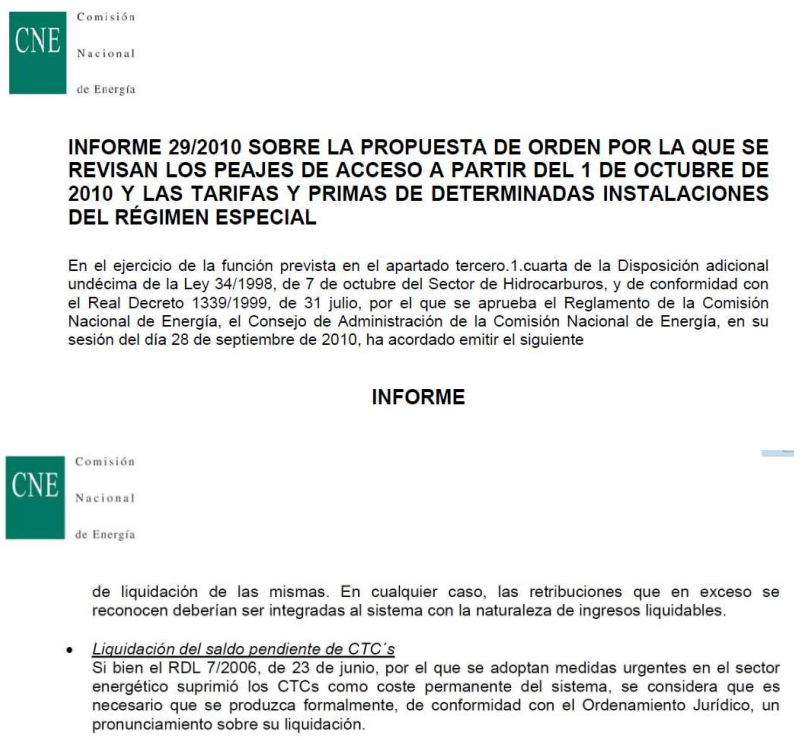

Comisión Nacional de Energía

INFORME 29/2010 SOBRE LA PROPUESTA DE ORDEN POR LA QUE SE REVISAN LOS PEAJES DE ACCESO A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2010 Y LAS TARIFAS Y PRIMAS DE DETERMINADAS INSTALACIONES DEL RÉGIMEN ESPECIAL

En el ejercicio de la función prevista en el apartado tercero.1.cuarta de la Disposición adicional undécima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, y de conformidad con el Real Decreto 1339/1999, de 31 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Nacional de Energía, el Consejo de Administración de la Comisión Nacional de Energía, en su sesión del día 28 de septiembre de 2010, ha acordado emitir el siguiente

INFORME

Comisión Nacional de Energía

de liquidación de las mismas. En cualquier caso, las retribuciones que en exceso se reconocen deberían ser integradas al sistema con la naturaleza de ingresos liquidables.

- *Liquidación del saldo pendiente de CTC´s*
  Si bien el RDL 7/2006, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el sector energético suprimió los CTCs como coste permanente del sistema, se considera que es necesario que se produzca formalmente, de conformidad con el Ordenamiento Jurídico, un pronunciamiento sobre su liquidación.

Algunos analistas del sector consideran que esta liquidación por si misma bastaría para compensar la totalidad del actual déficit tarifario, próximo a los 30.000 millones de euros. A fecha de la presente todavía no se ha realizado.

vii. Mientras todo esto ocurría, determinadas personalidades del mundo de la política entraban a formar parte de los Consejos de Administración de grandes empresas del sector.

FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Presidente del Gobierno desde 1982 a 1996.

Como consta en la propia página web de GAS NATURAL FENOSA, es Consejero Asesor desde diciembre de 2010.

gasNatural fenosa

juntos

Inicio | La compañía | Actividades | Accionistas e inversores | Sala de prensa | Reputación y responsabilidad corporativa | Recursos hur

Información económica | Presentaciones | Junta General | La acción y su capital social | Gobierno corporativo | Hechos relevantes | Rincón del accionista | Comunicación con la Sociedad

Órganos de gobierno
Consejo de Administración
Comisiones del Consejo de Administración
Normas de Gobierno
Informe Anual de Gobierno Corporativo
Informe de la Comisión de Auditoría y Control
Código Interno de Conducta

Estás en: Inicio > Accionistas e inversores > Gobierno corporativo > Órganos de gobierno > Consejo de Administración

Composición del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A.

El Consejo de Administración de GAS NATURAL SDG, S.A. está compuesto por el número de Consejeros que determina la Junta General dentro de los límites fijados por los Estatutos Sociales. La Junta General celebrada el 23 de junio de 2003 estableció en diecisiete (17) el número de miembros del Consejo de Administración de la Compañía. El Secretario del Consejo de Administración no tiene la condición de Consejero.

D. FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ: Consejero Independiente

Licenciado en Derecho. Abogado laboralista. Ha sido Secretario General del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de 1974 a 1997. Presidente del Gobierno de España de 1982 hasta 1996. Diputado desde 1977 hasta 2004. Vicepresidente de la Internacional Socialista de 1978 hasta 1999. Presidió la Comisión "Progreso Global".

Premio Carlomagno (1993). Fue Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación Europea (OSCE) y de la Unión Europea para República Federal de Yugoslavia (1996-98). Premio Carlos V de la Academia Europea de Yuste (2000). En 2007 ha sido nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para la Conmemoración de los Bicentenarios de la Independencia de las Repúblicas Iberoamericanas. De diciembre de 2007 a mayo de 2010, presidió el Grupo de Reflexión sobre el Futuro de la Unión Europea. Presidió la Fundación Progreso Global desde 1997.

Es miembro del Consejo de Administración de GAS NATURAL SDG, S.A. desde diciembre de 2010.

Cargos en Entidades distintas a Gas Natural SDG, S.A. a diciembre de 2012	
Consejo Progreso Global de la Fundación Ideas	Miembro del Consejo
Farmaindustria	Consejero externo
Indra	Asesor de la Presidencia

Hay centenares de pruebas que reflejan el hostigamiento extraordinario de la empresa de la que es Consejero contra las instalaciones renovables. Se muestra una de muchas.

Público.es

Portada Opinión Internacional Política Actualidad España Dinero Ciencias Culturas Deportes Motor

Laboral Banca Consumo Empresas

Gas Natural pide menos primas a las renovables

Villaseca rechaza una quita para el déficit de tarifa eléctrica

A. M. VÉLEZ | Madrid | 21/02/2012 21:31 | Actualizado: 22/02/2012 13:49

15 Comentarios Media: 3 Votos: 4

ANUNCIOS GOOGLE

Tú, hoy y siempre

Imagina que el amor pueda ser para toda la vida ¡Descubre la novela! tuhoyysiempre.com/Laurie_Frankel

Rafael Villaseca, consejero delegado de Gas Natural-EFE

Sigue la ofensiva de las grandes eléctricas contra las primas a las energías renovables. El consejero delegado de Gas Natural, Rafael Villaseca, pidió este martes reducir esas ayudas (pagadas con cargo a la tarifa eléctrica), en especial, las de las tecnologías solares, para atajar el déficit de tarifa, el gran problema del sector, que ya acumula casi un 3% del PIB porque los ingresos del sistema no cubren los costes regulados (como el transporte, la distribución y las propias primas). Villaseca pidió recortes de primas para todas las plantas, también las ya operativas. Según él, sería legal, ya que la Ley del Sector Eléctrico sólo exige "unas tasas de rentabilidad razonables" a esas inversiones y no se obligaría a devolver ayudas ya cobradas.

NARCÍS SERRA SERRA, ex ministro y ex vicepresidente de Gobierno.

Consejero de ENDESA de 2009 a 2011.

gasNatural fenosa

D. NARCIS SERRA i SERRA: Consejero Dominical

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona, doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Barcelona y Honorary Fellow de la London School of Economics. Ha sido miembro del Consejo de Administración de Gas Natural desde abril de 2008, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya y desde enero de 2009 es Consejero a título personal. Fue director de la sección estadística de la Cámara de Comercio de Barcelona (1965), Consejero de Política Territorial y Obras Públicas del Gobierno de la Generalitat (1977-1979), Alcalde de Barcelona (1979-1982), Ministro de Defensa (1982-1991), Vicepresidente del Gobierno (1991-1995) y Diputado por Barcelona en el Congreso (1986-2004). Desde marzo de 2005 hasta noviembre de 2010 ha sido Presidente de Caixa d'Estalvis de Catalunya.

Es miembro del Consejo de Administración de GAS NATURAL SDG, S.A. desde enero de 2009.

LUIS DE GUINDOS, ACTUAL Ministro de Economía.

Fue Consejero de ENDESA desde 2009 hasta que se incorporó al Gobierno en el 2011.

Expansión.com | OPINIÓN

PORTADA | INVERSIÓN | EMPRESAS | ECONOMÍA | OPINIÓN | MULTIMEDIA | JURÍDICO | FUNCIÓN PÚBLICA | CATALUNY

La llave online

IBEX 35: 9.584,00 (+0,23) Valores: ABENGOA 16,950 (+6,81%) | ABERTIS 12,285 (+1,57%) | ACCIONA 66,690 (+0,51%) | ACERINOX 13,095

RSS | Promociones | Registro de usuario | conectar | Buscar... Buscar

UTILIDADES

Portada > Opinión

La nueva etapa de Endesa

Publicado el 26-06-09 , por Expansión

Los cambios en el consejo de la eléctrica aprobados ayer certifican la salida de Acciona y abren una nueva etapa de Endesa bajo el control de Enel con un gesto de apertura a la sociedad.

Junto a la incorporación como futuro vicepresidente de Fulvio Conti, el consejero delegado de la italiana, los designados para cubrir las vacantes dejadas por los representantes de la constructora son personas de reconocida trayectoria profesional y pública como Miquel Roca, Alejandro Echevarría y Luis de Guindos.

JOSÉ LUIS OLIVAS MARTÍNEZ, ex vicepresidente de la Comunidad Valenciana. Consejero de IBERDROLA hasta mayo 2012.

IBERDROLA

DON JOSÉ LUIS OLIVAS MARTÍNEZ

(Motilla del Palancar, Cuenca, 1952)

Consejero dominical, designado a instancia del accionista significativo Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja. Miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA:

Sectores energético y de ingeniería industrial

Es presidente del Consejo Consultivo de Iberdrola en la Comunidad Valenciana. Ha sido vicepresidente de Enagás, S.A. (compañía cotizada dedicada al transporte de gas y gestor técnico del sistema gasista en España), consejero de Abertis Infraestructuras, S.A. y presidente de Encovagás, S.A. (empresa creada por la Generalitat Valenciana, Iberdrola, S.A., Bancaja y Caja de Ahorros del Mediterráneo, para promover la instalación de una planta regasificadora en Castellón).

Otros sectores

En el sector financiero, desde 2004 es presidente de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, vocal de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) y presidente de la Federación Valenciana de Cajas de Ahorro.

Ha sido presidente de Banco de Valencia, S.A., vicepresidente ejecutivo de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. y vicepresidente único para participadas de Bankia, S.A., así como consejero de Metrovacesa, S.A. (compañía cotizada del sector inmobiliario).

Al igual que otros muchos ex políticos, fue remunerado de una forma muy significativa por su labor de asesoramiento.

Levante EL MERCANTIL VALENCIANO

C.Valenciana | Más noticias | Deportes | Economía | Opinión | Ocio | Vida y Estilo

Empresas C.Valenciana | Constituciones | Nombramientos | Licitaciones | Subvenciones | Ingenio frente a la crisis

EN DIRECTO FÚTBOL (La Liga): Getafe - Valencia

Levante-EMV » Economía

Tweet 0 | Recomendar 0

Olivas ganó129.000 euros de consejero de Iberdrola y Ángel Acebes 216.000

La eléctrica ganó 2.800 millones en 2012 gracias al negocio internacional, que aumentó un 35 %

15.02.2013 | 01:05

LEVANTE-EMV/E. P. VALENCIA El expresidente de Bancaja y exvicepresidente de Bankia, José Luis Olivas, ganó 129.000 euros como consejero de Iberdrola en 2012, cargo del que dimitió en mayo del mismo año, dinero que correspondía a las retribuciones fijas -99.000 euros- y a las primas por asistencia -30.000 euros-, según recoge en el informe enviado ayer por la eléctrica, que presentó sus resultados, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

MANUEL AMIGO MATEOS, ex Consejero de Presidencia y Trabajo, ex Consejero de Economía y Hacienda, ex Consejero de Economía, Industria y Comercio y ex Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.
En la actualidad es Consejero externo independiente de la compañía IBERDROLA RENOVABLES. Preside la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

HOY.es

Concurso Escolar
Conoce los finalistas

Portada Extremadura Deportes Economía Más Actualidad Gente y TV Ocio Participa Blogs Hiperlocales Hemeroteca

Badajoz Cáceres Mérida Plasencia Badajoz Provincia Cáceres Provincia Sociedad Campo Toros

Estás en: hoy.es > Noticias Extremadura > **Manuel Amigo, consejero de Iberdrola Renovables**

ENERGÍA

Manuel Amigo, consejero de Iberdrola Renovables

17.03.10 - 00:07 - REDACCIÓN. |

0 Comentarios | Twittear 0 +1 0 Compartir Recomendar 7

Manuel Amigo Mateos ha entrado a formar parte del Consejo de Administración de Iberdrola Renovables en calidad de consejero independiente, con lo que se convierte en el primer extremeño en incorporarse a este órgano. Amigo , que sustituye a Álvaro Videgain Muro, quien ha decidido presentar su dimisión como consejero de la filial de Iberdrola por motivos profesionales, también presidirá la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. El nuevo consejero independiente es presidente de la Corporación Empresarial de Extremadura y patrono de la Fundación Iberdrola. A lo largo de su carrera ha desempeñado distintos puestos directivos y de gestión, además de cargos políticos en la administración regional.

Pero incluso mucho más llamativo fue el caso de importantísimos responsables políticos de los que tomaron las decisiones aquí cuestionadas, que pasaron a formar parte de los órganos de decisión de determinadas empresas.

ELENA SALGADO MÉNDEZ, entre los años 2004 a 2011, ocupa los cargos de ex Ministra de Sanidad, Ex Ministra Economía y Hacienda, ex Vicepresidenta del Gobierno.

Cuatro meses después de dejar el Gobierno, es nombrada Consejera de la empresa eléctrica CHILECTRA S.A., participada (como se puede comprobar en el acta adjunta), por la mercantil ENERSIS S.A., a su vez, del grupo **ENDESA**.

Extracto del Acta de la Junta de CHILECTRA S.A. DE 26 DE ABRIL DE 2012 donde es nombrada Consejera Elena Salgado.
http://www.chilectra.cl/wps/wcm/connect/8d0271004b2becb8928ab7995b4cd0e2/Acta+Junta+Ordinaria+Accionistas.pdf?MOD=AJPERES&Tipo=DOC

votos a don Juan María Moreno Mellado; don ANGEL CHOCARRO GARCIA, en representación de ENERSIS S.A., distribuye su votación con 190.130.669 de votos para don Juan María Moreno Mellado, 190.000.000 de votos para doña Elena Salgado Méndez, 190.000.000 de votos para don José Luis Marín López-Otero, 190.000.000 de votos para don Livio Gallo, 190.000.000 de votos para don Hernán Felipe Errázuriz Correa y 190.000.000 de votos para don Marcelo Llévenes Rebolledo. Total votación de Enersis S.A. 1.140.130.669, en cuyo voto se indica expresamente que lo hacía en calidad de Controlador de Chilectra S.A.; don LUIS CONTRERAS VARAS no votó; don JUAN BAUTISTA CRUCES FIGUEROA votó nulo; don JOSÉ MIGUEL GAJARDO GUTIERREZ destinó sus 17.651 votos para don Juan María Moreno Mellado; don JORGE CLAUDIO GOMEZ REYES no votó; don SERGIO IVÁN GALVEZ ALVAREZ no votó; don BENJAMÍN IBACACHE ARAYA no votó; don JORGE ENRIQUE MEEZS NUÑEZ no votó; don GUILLERMO PEREZ DEL RIO destina su voto -1 acción- para don Juan María Moreno Mellado, y don JOSE ANDRES SEPULVEDA VERGARA destina sus 370 votos para don Marcelo Llévenes Rebolledo.----------

Efectuada la suma de los sufragios emitidos, el Presidente informó que don Juan María Moreno Mellado había obtenido 190.148.549 de votos; doña Elena Salgado Méndez había obtenido 190.000.000 de votos; don Hernán Felipe Errázuriz Correa había obtenido 190.001.991 de votos; don Marcelo Llévenes Rebolledo había obtenido 190.000.370 de votos; don Livio Gallo había obtenido 190.000.000 de votos; y don José Luis Marín López-Otero había obtenido 190.000.000 de votos.----------

En consecuencia, el Directorio de la Compañía para el período 2012-2015 queda conformado por:----------

1.- Sr. Juan María Moreno Mellado----------

2.- Sra. Elena Salgado Méndez.----------

3.- Sr. José Luis Marín López-Otero----------

4.- Sr. Livio Gallo----------

5.- Sr. Hernán Felipe Errázuriz Correa ----------

6.- Sr. Marcelo Llévenes Rebolledo----------

Asimismo, es de interés recordar que desde febrero de 2012, dos meses después de dejar su cargo, constituyó la sociedad **ELSA AND PARTNERS S.A.,** de la que es Administradora (Registro Mercantil de Madrid. Tomo 29628, Folio 185, Sección 8, H M 533227, I/A 1. 2012-02-16) cuyo objeto social es el **ASESORAMIENTO ESTRATEGICO A ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO**, ORGANISMOS Y AGENCIAS INTERNACIONALES, PERTENECIENTES A PAISES DE LA UNION EUROPEA O DE TERCEROS PAISES O DE NIVEL SUPRAESTATAL, EN EL AMBITO ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL.

Unos meses antes, como se desprende en la noticia de prensa que acompañamos a continuación, esta Señora tomó decisiones abiertamente contrarias a los intereses de los productores de energía renovable fotovoltaica.

noticias de Navarra

Martes, 14 de mayo de 2013

Introducir texto a buscar BUSCAR

INICIO | VECINOS | POLÍTICA | OCIO Y CULTURA | SOCIEDAD | OSASUNA | OPINIÓN | cursos | blogs

Economía | Deportes | Mundo | Especiales | Suplementos | Servicios | Lo más... | InnovAcción | GastroNoticias

Inicio » Economía

ALCANZARÁN EL TOPE DE HORAS ESTIPULADO

Las plantas fotovoltaicas empezarán a perder dinero a partir de septiembre

EL SECTOR CALCULA QUE LAS INSTALACIONES SOLARES LLEGARÁN AL TOPE DE HORAS EN ESE MES

Elena Salgado veta las enmiendas que debían tratarse en el Senado el 12 de julio y que favorecían a los productores

SAGRARIO ZABALETA - Martes, 19 de Julio de 2011 - Actualizado a las 05:24h

El sector fotovoltaico prevé que para septiembre las instalaciones ya alcancen el tope de horas estipulado por el Gobierno, por lo que empezarán a perder dinero.

PAMPLONA. En este contexto, la vicepresidenta económica, Elena Salgado, vetó a principios de julio las enmiendas que se debían haber tratado el día 12 en el Senado y que favorecían a los productores fotovoltaicos después del Real Decreto-Ley 14/2010 por el que se reducían las subvenciones para este tipo de energía.

También fue harto llamativo el caso del Secretario de Estado saliente:

FABRIZIO HERNÁNEZ PAMPALONI, Secretario de Estado de Energía durante el año 2011, es un caso muy singular en el cual se nombra a un puesto de tan alta responsabilidad a una persona que venía ejerciendo su trabajo para una consultora internacional de importancia, que prestaba habitualmente sus servicios para determinadas empresas de energía convencional, hasta tal punto de que en un momento se produjo la paradoja de que la propia Administración tuvo que recurrir un Informe técnico elaborado por el Secretario de Estado unos meses antes.

EL PAÍS
ARCHIVO
EDICIÓN IMPRESA

PORTADA | INTERNACIONAL | PO

Hemeroteca

SÁBADO, 15 de enero de 2011

La abogada del Estado, contra el secretario de Estado

- Industria intenta desarmar el informe de su 'número dos' sobre Garoña

RAFAEL MÉNDEZ | **Madrid** | 15 ENE 2011

0 0 0 0

Enviar
Imprimir
Guardar

La Audiencia Nacional acogió ayer una sesión peculiar. La abogada del Estado que defiende al Ministerio de Industria en la demanda por el cierre de Garoña intentó desmontar el informe pericial realizado a favor de la nuclear por el nuevo secretario de Estado de Energía, Fabrizio Hernández. La letrada, según tres fuentes presentes en la declaración, sostuvo que el informe inflaba la previsión de demanda eléctrica para favorecer a Endesa e Iberdrola, propietarias de la nuclear al 50%.

Las eléctricas reclaman gracias a ese informe una indemnización de 951 millones. Hernández -al que Greenpeace pidió ayer la dimisión- no fue a defender su peritaje. Lo hizo el otro firmante, Óscar Arnedillo.

La letrada esgrime que se inflaron datos en favor de Endesa e Iberdrola

Fabrizio Hernández tomó posesión el 10 de enero en Industria como secretario de Estado de Energía. Antes, desde Nera Consulting, asesoró a Iberdrola, Endesa, Gas Natural, Enel, Repsol, Galp, Exxon, según el currículum enviado a la Audiencia. La Ley de Conflicto de Intereses, de 2006, le obliga a inhibirse en los asuntos que afecten a empresas que asesoró los dos años previos, casi todo el sector.

Ni que decir tiene que Frabrizio Hernández, una vez cesó como Secretario de Estado de Energía, volvió inmediatamente a la empresa consultora en cuestión, donde sigue desarrollando su trabajo como si no tuviese importancia su *lapso* regulatorio.

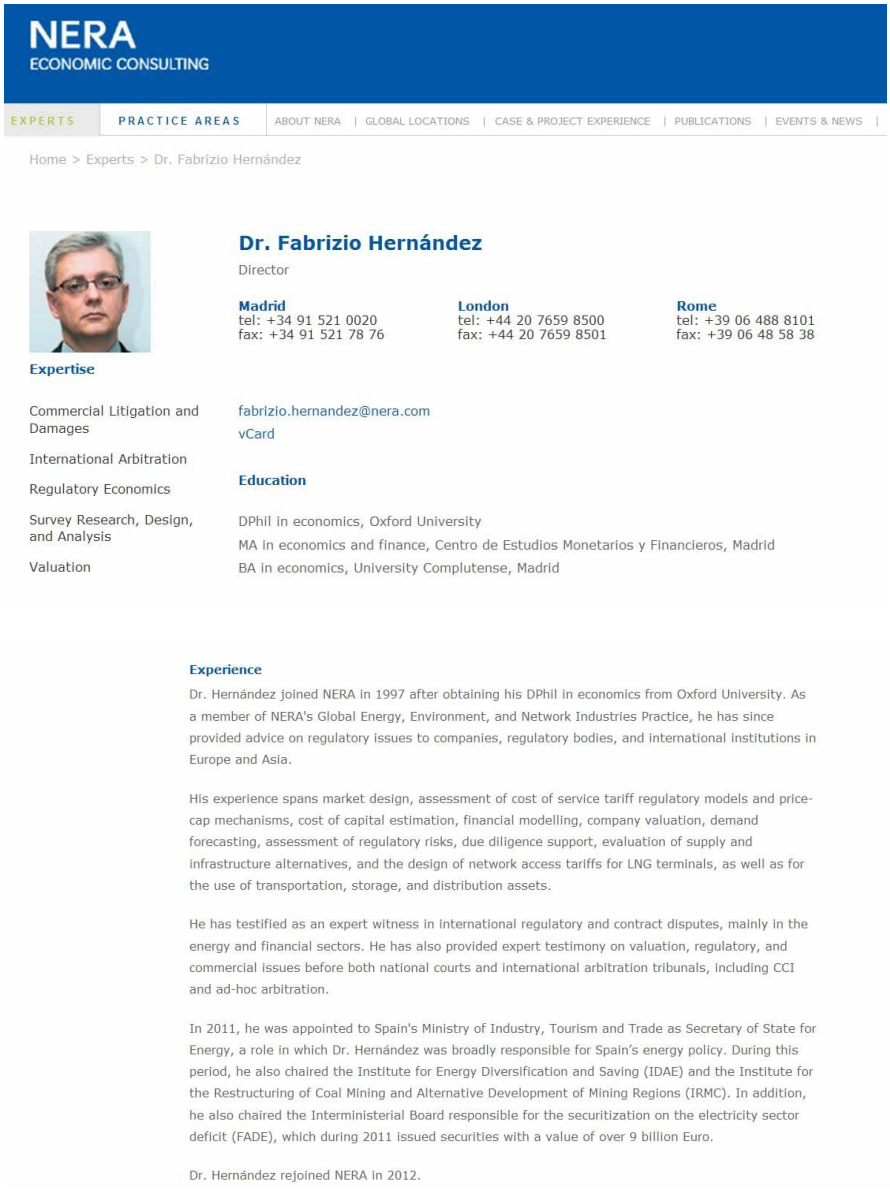

NERA
ECONOMIC CONSULTING

EXPERTS | PRACTICE AREAS | ABOUT NERA | GLOBAL LOCATIONS | CASE & PROJECT EXPERIENCE | PUBLICATIONS | EVENTS & NEWS

Home > Experts > Dr. Fabrizio Hernández

Dr. Fabrizio Hernández

Director

Madrid
tel: +34 91 521 0020
fax: +34 91 521 78 76

London
tel: +44 20 7659 8500
fax: +44 20 7659 8501

Rome
tel: +39 06 488 8101
fax: +39 06 48 58 38

Expertise

Commercial Litigation and Damages
International Arbitration
Regulatory Economics
Survey Research, Design, and Analysis
Valuation

fabrizio.hernandez@nera.com
vCard

Education

DPhil in economics, Oxford University
MA in economics and finance, Centro de Estudios Monetarios y Financieros, Madrid
BA in economics, University Complutense, Madrid

Experience

Dr. Hernández joined NERA in 1997 after obtaining his DPhil in economics from Oxford University. As a member of NERA's Global Energy, Environment, and Network Industries Practice, he has since provided advice on regulatory issues to companies, regulatory bodies, and international institutions in Europe and Asia.

His experience spans market design, assessment of cost of service tariff regulatory models and price-cap mechanisms, cost of capital estimation, financial modelling, company valuation, demand forecasting, assessment of regulatory risks, due diligence support, evaluation of supply and infrastructure alternatives, and the design of network access tariffs for LNG terminals, as well as for the use of transportation, storage, and distribution assets.

He has testified as an expert witness in international regulatory and contract disputes, mainly in the energy and financial sectors. He has also provided expert testimony on valuation, regulatory, and commercial issues before both national courts and international arbitration tribunals, including CCI and ad-hoc arbitration.

In 2011, he was appointed to Spain's Ministry of Industry, Tourism and Trade as Secretary of State for Energy, a role in which Dr. Hernández was broadly responsible for Spain's energy policy. During this period, he also chaired the Institute for Energy Diversification and Saving (IDAE) and the Institute for the Restructuring of Coal Mining and Alternative Development of Mining Regions (IRMC). In addition, he also chaired the Interministerial Board responsible for the securitization on the electricity sector deficit (FADE), which during 2011 issued securities with a value of over 9 billion Euro.

Dr. Hernández rejoined NERA in 2012.

viii. En el año 2011, como si fuese necesario redoblar esfuerzos, se produce un auténtico desembarco de figuras de primer nivel en las empresas de generación convencional. Prácticamente no hay semana que los periódicos no nos sorprendan con algún fichaje nuevo. Así, traemos los ejemplos más notables:

JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ, ex presidente de Gobierno entre los años entre 1996 y 2004.

Es Consejero Asesor Externo de ENDESA desde enero de 2011 y Presidente de la Fundación de Análisis y los Estudios Sociales (FAES) del Partido Popular.

ELMUNDO.es | Economía

Líder mundial en español | Miércoles 12/01/2011. Actualizado 10:06h.

Portada | España | Mundo | Europa | Op-Blogs | Deportes | Economía | Vivienda | Cultura | Toros

Edición ESPAÑA | Madrid | Barcelona | Baleares | C. Valenciana | Castilla y León | País Vasco | Andalu

¡FUNCIONA!

Portada > Economía

SERÁ ASESOR EXTERNO

Aznar ficha por Endesa por unos 200.000 euros anuales

Actualizado miércoles 12/01/2011 10:05

ELMUNDO.es

Madrid.- Pocas semanas después de que Felipe González pasara a ingresar en la plantilla de Gas Natural como consejero independiente, ahora se conoce que otro ex presidente también había dado el salto a la empresa privada antes. **José María Aznar es asesor externo de la cúpula directiva de Endesa**, según han confirmado a ELMUNDO.es fuentes cercanas al ex presidente popular, **informa Carmen Remírez**.

José María Aznar era Presidente cuando se publicó el REAL DECRETO 436/2004, de 12 de marzo, por el que se iniciaba la senda de promoción institucional de la energía solar fotovoltaica. Sin embargo, desde su inclusión como Consejero Asesor de ENDESA, y desde la Fundación que preside, ha cambiado el rumbo de sus mensajes.

PEDRO SOLBES MIRA, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministro de Economía, Vicepresidente del Gobierno (2004-2009).

Consejero de ENEL-ENDESA desde abril de 2011.

LA VANGUARDIA.com | Economía

Ediciones | Quiero | Ter

Portada | Internacional | Política | Economía | Sucesos | Opinión | Deportes | Vida | Tecnología | Cu

Declaración de la Renta | Marketing y Publicidad | Fiscalidad y empresa | Bolsa | Emprendedores | Vivienda | Finan

La eléctrica italiana Enel premia a Solbes con un puesto en su consejo

La candidatura del ex ministro, que defendió a la italiana para comprar Endesa, se votará el próximo día 29

Economía | 01/04/2011 - 09:59h

El español **Pedro Solbes**, que fue ministro de Economía y Hacienda con el Gobierno de **Felipe González** y repitió con **José Luis Rodríguez Zapatero** además de ocupar el cargo de viceministro segundo de Gobierno, "tiene un perfil internacional y su candidatura da mucho valor a Enel", dijeron fuentes de la compañía.

Pedro Solbes fue quien gestionó por parte del Gobierno español la autorización de la operación de venta de la eléctrica española Endesa que tuvo hace cuatro años dos empresas interesadas: la italiana Enel y la alemana E.ON, después de descartarse el interés de la catalana Gas Natural.

Finalmente, el Gobierno (Pedro Solbes) autorizó la oferta y las condiciones presentadas por Enel, que actualmente controla el 92% del capital de Endesa.

HEMEROTECA

EL VALOR DE SER LIBRES Y FIABLES
vozpópuli

PORTADA ACTUALIDAD ECONOMÍA Y FINANZAS EMPRESAS DEPORTES EL BUSCÓN

Pedro Solbes cobra 132.000 euros en su primer año completo como consejero de Enel

El exministro percibe 85.000 euros de retribución fija y otros 47.000 como miembro de comisiones del consejo. Desde mayo hasta diciembre de 2011, la eléctrica italiana le pagó 89.001 euros. El consejero delegado, Fulvio Conti, recibe 4,28 millones.

Una vez más, habremos de recordar la campaña de hostigamiento realizada de forma continuada por la empresa en cuestión contra la generación eléctrica con tecnología solar, permitiéndose hasta pronosticar cuáles serán las modificaciones normativas del futuro.

Expansión.com
Martes, 07.05.13. Actualizado a las 11:47

Expansión Mercados

Expans ORB

Mi dinero | Empresas | Economía | Sociedad | Opinión | Jurídico | Directivos | Tender

Banca TMT Energía Inmobiliario y Construcc. Transporte y Turismo Motor Automoción e Industria Distribución Deporte y Negocio

07.05.2013 | MADRID | Europa Press | 8

La eléctrica aboga por ampliar el recorte en las horas de funcionamiento de la fotovoltaica para ahorrar hasta 700 millones al año.

Endesa recuerda que el déficit de tarifa es resultado de las decisiones adoptadas por distintos gobiernos en el pasado y ve ahora "necesario" y "correcto" que el Estado asuma los entre 2.500 y 2.700 millones de euros de costes financieros de esta deuda eléctrica, que se cargan en la actualidad en la tarifa.

"Esperamos que el Estado asuma una parte para resolver el déficit de tarifa residual de 4.000 millones de euros", y "esta parte debería corresponder al coste anual de entre 2.500 y 2.700 millones" de esta deuda, afirmó el consejero delegado de la compañía, Andrea Brentan. Otra parte, señaló, debe ser asumida por "el mercado", y otra por la revisión de costes regulados conforme a "dinámicas de inflación", así como por la ampliación del recorte actual en las horas con derecho a prima de la fotovoltaica, lo que podría procurar un ahorro de entre 500 y 700 millones al año al sistema eléctrico.

JOAN MAJÓ CRUZATE, Ex Ministro de Industria.

Consejero de ENDESA desde septiembre de 2011.

Actualizado: Jueves, 15 de septiembre de 2011. 21:46 Newsletter | Conversor d

Expansión.com CATALUÑA

Portada Bolsas Mi dinero Empresas Economía Sociedad Opinión Empleo Jurídico Canales

Mujer Función pública Cataluña Comunidad Valenciana Andalucía País Vasco

Portada » Cataluña

Endesa ficha a Sumarroca, Majó y Hortalà en el consejo de Catalunya

Menéame Twittear 1 Recomendar Sé el primero de tus amigos en recomendar esto.

Más noticias sobre: endesa (dax), consejos

15.09.2011 BARCELONA A.Zanón. **Siga al autor en** 0

El consejo asesor de Endesa y el presidente de la energética, Borja Prado.

El que fue secretario de comunicación de Convergència Democràtica (CDC) –hasta que Artur Mas alcanzó la Generalitat el 28-N– ha accedido a la presidencia del organismo consultivo de la compañía eléctrica. El cargo fue ocupado en los últimos seis años por Costas.

Desde que abandonó la política, Madí ha fundado dos empresas, una de consultoría y otra de inversiones, y ha fichado por Deloitte, donde trabaja a tiempo parcial. Costas pondrá en marcha la Cátedra Endesa. Energía y sociedad.

El presidente de Endesa Borja Prado, ratificó ayer el nuevo órgano consultivo. En él se encuentran, como nuevos miembros, el presidente de la Bolsa de Barcelona, Joan Hortalà; el exministro socialista de Industria, Joan Majó Cruzate, y el vicepresidente de Comsa Emte, Carles Sumarroca, entre otros.

Del mundo de la empresa también figuran Joan Castells Trius, presidente de la aseguradora Fiatc, y Alessandro Benuzzi, consejero delegado de Outsourcing Italia y representante en España de Gruppo Finmeccanica. Endesa pasó a manos de la italiana Enel en 2009.

ix.- Con la entrada del nuevo Gobierno, la tendencia iniciada en 2010 de perjudicar con claridad meridiana a una parte del sector hasta límites insuperables, no solo no cambia sino que se acrecienta.

Así, la primera medida energética que toma el actual Gobierno con respecto a la energía es la publicación del **Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero**, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables

y residuos. Esto es, en la práctica **se prohíbe *sine die* la instalación de cualquier instalación de generación renovable, bajo el supuesto palio de atajar el déficit de tarifa** (circunstancia que no olvidemos, la Comisión Europea negaba).

EL PAÍS

ARCHIVO

EDICIÓN IMPRESA

PORTADA | INTERNACIONAL | POLÍ

Hemeroteca

SÁBADO, 28 de enero de 2012

El Gobierno decreta un parón en las renovables para taponar el déficit

- Industria suspende "temporalmente" las primas a nuevas instalaciones - El sector califica la moratoria de "error histórico" que agravará el paro

SANTIAGO CARCAR | Madrid | 28 ENE 2012

Al mismo tiempo, el tratamiento seguido con otras instalaciones era bien distinto. Así, por ejemplo, mientras el 27 de enero decidían que no se instalasen más energías renovables en nuestro país, el 30 de marzo aprobaban el Real Decreto Ley 13/2012, que modificaba los valores de incentivo de inversión (PAGOS POR CAPACIDAD), en consonancia con las medidas tomadas cinco meses antes con sus predecesores.

x. Alejados de cualquier pudor, con mayor intensidad que nunca, nuevas primeras figuras del espectro político ingresaban las filas de determinadas empresas.

ÁNGEL ACEBES PANIAGUA, ex Secretario General del Partido Popular y Ministro desde 1999 hasta 2004 (Administraciones Públicas, Justicia e Interior).

Desde abril de 2012 es Consejero Externo de IBERDROLA.

IBERDROLA

DON ÁNGEL ACEBES PANIAGUA
(Ávila, 1958)

Miembro de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca.

EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA:

Sectores energético y de ingeniería industrial

Ha sido consejero de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (**"BFA"**). Debido a este cargo, ha tenido exposición directa a participadas de BFA con actividad en el sector energético (la propia Iberdrola, S.A. o el grupo Comsa Ente, S.A.), así como en el industrial/tecnológico (Indra, S.A. con actividad en servicios tecnológicos o Mecalux, S.A. dedicada a soluciones logísticas); empresas que en la mayoría de los casos cuentan con fuerte presencia internacional.

Por otro lado, su amplia carrera política le reporta un conocimiento extenso en el ámbito regulatorio, así como sobre el funcionamiento de las instituciones públicas: ha ejercido durante más de un año como ministro de Administraciones Públicas, dos años como ministro de Justicia, dos años como ministro de Interior, siete años como senador y quince años como diputado nacional.

Efectivamente desconocemos su trayectoria desde el punto de vista del sector energético, pero la realidad demuestra que su cargo como "Consejero Asesor" está siendo bastante eficaz a la vista de los emolumentos.

Miércoles, **15 de mayo de 2013** comunidad

El Confidencial
EL DIARIO DE LOS LECTORES INFLUYENTES

ACTUALIDAD › ECONOMÍA Y EMPRESAS

PERCIBIÓ 145.000 EUROS ENTRE MAYO Y JUNIO, EL DOBLE QUE CON SU DESPACHO EN 2011

Acebes gana más en un mes con Iberdrola que en un año como abogado y congresista

EL HUFFINGTON POST

Edición: ES | Buscar en El HuffPost | Me gusta 67.615 | Seguir

PORTADA | POLÍTICA | ECONOMÍA | INTERNACIONAL | TENDENCIAS | CIENCIA & TECNOLOGÍA | DEPORTES

Ideas contra la crisis · Virales · Gente · Infanta Cristina · Bárcenas · Desahucios y escraches · Urdangarin · Animales · Economía para no economistas · Motor · UE

Ángel Acebes ganó 216.000 euros en 2012 como consejero de Iberdrola

EUROPA PRESS | Publicado: 14/02/2013 19:01 CET | Actualizado: 14/02/2013 19:33 CET

Me gusta | A 442 personas les gusta esto.

195 compartir | 83 twittear | 0 menéalo | 3 email | 72 comentarios

RECIBIR ALERTAS: Escribe tu email REGÍSTRATE

SEGUIR: Acebes, Economía, Iberdrola, Política, Sueldo De Acebes, Ángel Acebes, Noticias

El exministro Ángel Acebes, vocal externo de la eléctrica Iberdrola desde abril de 2012, recibió durante 2012 una retribución de 216.000 euros: 174.000 euros por pertenecer a este órgano y otros 42.000 euros en concepto de prima de asistencia, según se desprende del informe sobre remuneración de los consejeros remitido por Iberdrola a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

ANA PALACIO VALLE-LERSUNDI, **Ex Ministra de Asuntos Exteriores y miembro del Consejo de Estado en la ACTUALIDAD.**

Consejera de **HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO** desde junio de 2012.

Identificate / Regístrate Viernes 01 de junio de 2012 Contacta con lne.es | RSS

lne.es NOTICIAS Economía HEMEROTECA » EL TIEMPO »

PORTADA NOTICIAS DEPORTES ECONOMÍA OPINIÓN/BLOGS OCIO

Noticias Bolsa y Mercados Empresas en Asturias Constituciones Nombramientos Licitaciones Subvenciones

EN DIRECTO FÚTBOL (La Liga): Getafe - Valencia

Lne.es » Economía

HC ficha a la ex ministra Ana Palacio

La titular de Exteriores del último Gobierno de Aznar entra en el consejo de la eléctrica I Los consejeros del grupo cobraron unos 150.000 euros en 2011

09:11 Tweet 45 Recomendar 95

Oviedo, Luis GANCEDO

El grupo Hidrocantábrico (HC Energía) ha ampliado su consejo de administración con la incorporación de Ana Palacio Valle-Lersundi, abogada y ministra de Asuntos Exteriores del último gobierno de José María Aznar. Su incorporación se ha producido en el contexto de los cambios que a su vez se han registrado en el accionariado y en la cúpula de Energías de Portugal (EDP), accionista hegemónico de la eléctrica asturiana.

ix. Como era de esperar, pese a los recortes establecidos, el tiempo transcurrió, y el déficit de tarifa siguió creciendo, pues como había señalado la Comisión Europea, el origen era bien distinto al que se apuntaba desde los Gobiernos de España.

Sin embargo, lejos de emprender el camino recomendado desde Europa, el estado español continuó con diferentes medidas.

Así, se aprueba la **Ley 15/2012**, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética que **impone un impuesto a la generación eléctrica del 7% a todos los productores, siendo menester recordar que las empresas generadoras de energía convencional podrán repercutir la práctica totalidad de ese coste en el consumidor final, mientras que para las empresas de generación renovable, se convierte en finalista y va directo a su cuenta de resultados**, (hoy recurrida antel el Tribunal Constitucional).

Tampoco es baladí recordar la cabriola que supuso dicha normativa, toda vez que a punto estuvo de llegar al límite del delirio jurídico, la casi efectiva imposición de un 19% a la generación fotovoltaica (a añadir a los anteriores recortes), mientras que otras tecnologías en manos de otras empresas no superaría el 4%.

EL PAÍS

PORTADA | INTERNACIONAL | POL

ECONOMÍA

ECONOMÍA EMPRESAS MERCADOS BOLSA FINANZAS PERSONALES VIVIENDA TECNOLOGÍA

ESTÁ PASANDO | Blesa en la cárcel | Petroleras | Balanza comercial | Recortes en Ren

El Gobierno aplicará impuestos a la energía para obtener 6.800 millones

- Las tasas a centrales nucleares e hidráulicas desatan la alarma empresarial
- Las eléctricas caen en Bolsa ante los planes de Industria

SANTIAGO CARCAR | Madrid | 12 JUL 2012 - 11:49 CET 83

Archivado en: Tasas Déficit energético José Manuel Soria Centrales hidroeléctricas Centrales térmicas Ministerio de Industria Centrales nucleares Energía eléctrica Instalaciones energéticas Impuestos

LA REFORMA ENERGÉTICA

En millones de euros

MEDIDAS FISCALES (VÍA PROYECTO DE LEY)	Tasa a la energía nuclear			10€ Mgw	**550**
	Canón a la energía hidráulica			15€ Mgw	**400**
	Impuesto del **4%** al regimen ordinario			2€ Mgw	**400**
	IMPUESTO REGIMEN ESPECIAL POR FACTURACIÓN				**1.180**
	Gestionable	230	**No gestionable**		950
	• Biomasa	4,5%	• Eólica	11%	400
	• Cogeneración	4%	• Fotovoltaica	19%	550
	• Minihidráulica	3%			
	• Termosolar	13%			
	Impuesto **4 céntimos/m^3** a hidrocarburos gaseosos				**1.150**
	Subasta derechos CO2 a partir de 2013				**900**
REAL DECRETO	Recortes:				
	• Retribución transporte				**50**
	• Retribución extrapeninsulares				**100**
	Paso a deuda pública de parte de la anualidad del déficit				**2.100**

EL PAÍS

Finalmente, la presión social fue tan extraordinaria, que se evitó semejante posibilidad, pero a tenor de lo publicado, provocó un conflicto sonado dentro del Gobierno.

EL PAÍS

PORTADA | INTERNACIONAL | POLÍTIC

ECONOMÍA

ECONOMÍA EMPRESAS MERCADOS BOLSA FINANZAS PERSONALES VIVIENDA TECNOLOGÍA

ESTÁ PASANDO | Blesa en la cárcel | Petroleras | Balanza comercial | Recortes en Renfe | Cris

Montoro desautoriza la reforma energética que plantea Soria

- "Nos opusimos desde el primer minuto", dice el ministro de Hacienda
- Considera "discriminatorio" plantear tasas más altas para las renovables
- "Yo tengo la última palabra en la creación de impuestos", dice sobre el 'céntimo verde' del gas
- Soria responde: "Proponer la reforma energética le corresponde a Industria"

ALEJANDRO BOLAÑOS / RAFAEL MÉNDEZ | Madrid | 21 AGO 2012 - 22:24 CET 403

x. Llegando a límites difíciles de entender, el 28 de diciembre de 2012, en una **norma destinada a la mejora de la gestión y protección social del Sistema Especial de Empleados de Hogar**, el Real Decreto-ley

29/2012, bajo la siempre presente coletilla de deficiencia tarifaria, se introducen normas que una vez más desestabilizan al sector renovable.

CincoDías

01:21 España, cuarto país eu electrónico a particulare
12:24 Blesa niega pagos del presidente de Caja Mac
01:51 Cómo será el simulador

Inicio | Mercados | Empresas | Economía | Finanzas personales | Emprendedores | Tecnología | Tendencias

Sectores Directorio

A fondo

Empleados del hogar y déficit eléctrico

Recomendar 6 | Twittear 64 | Share 6 | +1 0 | 2

CARMEN MONFORTE - MADRID - 07/01/2013 - 21:58

El año energético no ha podido empezar peor. Tal y como se veía venir, al Gobierno le ha estallado entre las manos **la bomba de relojería del déficit** de tarifa con la que se dedicó a juguetear a lo largo del año pasado. Primero, anunciando reformas que, por si alguien lo ponía en duda, han resultado inútiles simulacros y, después, dedicando meses y meses a crear unos impuestos a la generación eléctrica y al consumo del gas natural que perjudicarán a todos y apenas servirán de paliativo. Y la bomba le estalló el último día del año cuando se habían agotado todos los números de la ruleta.

Sin ningún respeto administrativo o institucional y para escándalo de empresas y consumidores, el Gobierno abrió la espita para dar **vía libre a la titulizaión** del voluminoso déficit acumulado en 2012 utilizando para ello una ley sobre protección de empleados del hogar publicada en el BOE el 31 de diciembre. Antes, al menos, se lamentan en el sector, había leyes de acompañamiento de los Presupuestos, las llamadas *leyes escoba*, para introducir modificaciones de última hora.

Y no lejos de terminar ahí, en febrero del presente año, por medio **del Real Decreto-ley 2/2013**, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero, se recorta de forma retroactiva la hasta entonces indexación al IPC de la retribución de las plantas renovables y se modifica la forma de retribución de algunas instalaciones.

Como se puede comprobar en la propia Nota de Prensa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, un nuevo recorte entre 600 y 800 millones de euros para reducir el déficit de tarifa, todo ello a cargo del denominado régimen especial, compuesto en su mayor parte por renovables.

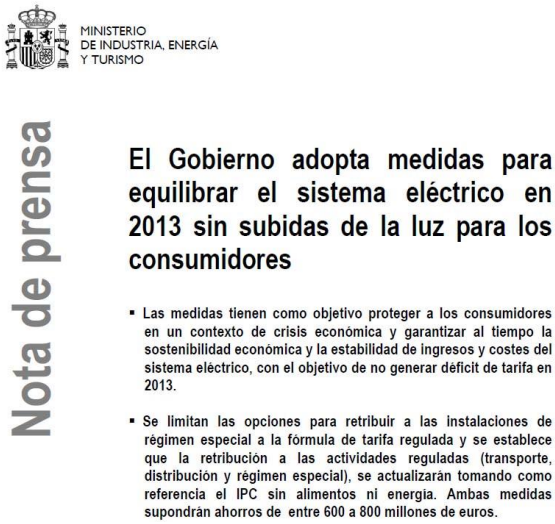

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Nota de prensa

El Gobierno adopta medidas para equilibrar el sistema eléctrico en 2013 sin subidas de la luz para los consumidores

- Las medidas tienen como objetivo proteger a los consumidores en un contexto de crisis económica y garantizar al tiempo la sostenibilidad económica y la estabilidad de ingresos y costes del sistema eléctrico, con el objetivo de no generar déficit de tarifa en 2013.
- Se limitan las opciones para retribuir a las instalaciones de régimen especial a la fórmula de tarifa regulada y se establece que la retribución a las actividades reguladas (transporte, distribución y régimen especial), se actualizarán tomando como referencia el IPC sin alimentos ni energía. Ambas medidas supondrán ahorros de entre 600 a 800 millones de euros.

xi. Mientras tanto determinadas empresas siguen teniendo beneficios extraordinarios consecuencia de difíciles decisiones administrativas o incluso, de no tomar ninguna decisión para resolver ineficiencias evidentes.

Entre las actuaciones, destacan varias:

Para empezar, en la antes citada reglamentación de los Empleados del Hogar, a través de dos artículos y una disposición adicional, esa norma del ámbito del Ministerio de Empleo, **anula la obligación del Gobierno de poner fin en 2013 al mecanismo de déficit de tarifa ex ante titulizable y la de limitar el generado en 2012 a solo 1.500 millones de euros, aumentando la cantidad a casi 4.000 millones, (recordemos que se trata de dar una garantía pública a una deuda privada de muy dudosa procedencia).**

Otra verdaderamente llamativa se produce el pasado 24 de mayo, cuando **ocho días después** de que NUCLENOR (ENDESA E IBERDROLA) lo solicite, el Consejo de Seguridad Nuclear decide, curiosamente, ampliar el plazo de funcionamiento de la central de Santa María de Garoña durante UN AÑO, donde evidentemente no tienen la pretensión de ponerla en funcionamiento de inmediato, sino que tal y como recogen todos los medios de comunicación, esperan que la futura reforma energética, prorrogue las licencias de todas las plantas nucleares de España en 20 años más.

EL PAÍS

PORTADA | INTERNACIONAL | PO

SOCIEDAD

VIDA & ARTES | EDUCACIÓN | SALUD | CIENCIA | MEDIO AMBIENTE | IGUALDAD | CONSUMO

ESTÁ PASANDO | Ley del Aborto | Parejas hecho | Recetas médicas | Negligencias médi

El Consejo de Seguridad Nuclear da el visto bueno a la continuidad de Garoña

- Los dos consejeros del PP y el de CiU han votado a favor y las dos consejeras del PSOE se oponen
- La propietaria ha pedido al Gobierno seguir un año abierta sin producir electricidad

JUANA VIÚDEZ | Madrid | 24 MAY 2013 - 16:17 CET | 7

Nuclenor, dueño de Garoña, pretende seguir como una eléctrica en activo, aunque no produzca electricidad, a la espera de que la reforma del sistema energético que prepara el Gobierno pueda resultarle favorable. Así sería si se decreta ampliar los plazos de vida de las nucleares a 60 años, en lugar de los 40 años que suelen tener ahora; o una rebaja impositiva.

Las reuniones en el CSN habían encallado. "Los técnicos les dijeron a los consejeros que no tienen tiempo de estudiar esta solicitud, que necesitarían nueve meses", asegura una fuente cercana al Consejo de Seguridad Nuclear.

La banda sonora del miedo

lainformacion.com

lainformacion.com | Secciones | Economía | Bolsa | Observatorio Económico | Tipos | Mis finanzas

viernes, 24/05/13 - 16: 52 h | Humor | Vídeo | Fotogalerías | Fotos | Gráficos | Blogs

ENERGÍA NUCLEAR

Narbona, consejera del CSN, denuncia presiones del Gobierno para responder rápidamente sobre Nuclenor

lainformacion.com
viernes, 24/05/13 - 16:20

comentar

La consejera del **Consejo de Seguridad Nuclear Cristina Narbona** ha denunciado las presiones ejercidas por el **Gobierno** y, en este caso por el **Ministerio de Industria**, Energía y Turismo, para que el organismo regulador se pronuncie "en un tiempo y de una forma intolerable" respecto a la solicitud de **Nuclenor**, el titular de la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) con el objetivo de lograr un año de renovación de su licencia en el que pueda pedir la extensión de su vida operativa.

De este hecho no sabríamos decir cuál es la menor de las infracciones:

- que "*alguien*" obligue a los técnicos con tanta agilidad a tomar una decisión de tanta importancia para la seguridad del país;

- que las dos grandes empresas titulares de la planta parezcan conocer antes que ningún otro ciudadano cuáles son las intenciones del Ejecutivo;

- que tras las continuos discursos del Gobierno de que hay mucha más oferta de energía que demanda, se pretenda perpetuar una instalación que hasta dos semanas antes se daba por cerrada.

xii. Pero como decíamos, desde el punto de vista de la INACCIÓN también hay omisiones dignas de su estudio:

La primera que destaca es la verdaderamente dramática que atañe a los **COSTES EXTRAPENINSULARES**. Estas cantidades se refieren al coste que le supone al consumidor, vía tarifa eléctrica, el producir la energía en las Islas Canarias, Baleares y en las ciudades de Ceuta y Melilla. La situación no se refleja en una actuación cercana en el tiempo, sino en una falta de actuación inadmisible por parte de las autoridades nacionales durante los últimos diez años.

Solamente reflejaremos tres datos:

- El 19 de diciembre de 2003, se publica el Real Decreto 1747/2003, por el que se regulan los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, siendo uno de los técnicos redactores de la norma el entonces Subdirector General de Energía Eléctrica, Enrique Vicent Pastor, poco después director General de Estrategia de España y Portugal de ENDESA.

- Los Costes Extrapeninsulares que maneja de forma exclusiva el grupo empresarial ENDESA, pasaron de ser 278 millones de euros en el año 2003 a 1.775 millones de euros en el ejercicio 2013, que se trasladan directamente al déficit de tarifa (desde el 2006 siempre han superado los 1.000 millones de euros anuales).
- Sin embargo, pese a esta evidencia, la única medida que efectivamente se propone es la intención –finalmente no se cumple- de traspasar esas cantidades a Presupuestos Generales del Estado y echarle la culpa del déficit a las renovables.

El Gobierno reformará los sistemas eléctricos en Canarias

por *UniversoCanario/Agencias* el 01/03/2013 a las 06:25 horas

0 Recomendar Twittear 2

El año pasado, el Gobierno encargó a Red Eléctrica un informe para revisar por qué los costes extrapeninsulares pasaron de 300 millones de euros en 2005 a 1.800 millones en 2012 y ver si se justifica hacer una nueva ordenación energética en los archipiélagos, Ceuta y Melilla

Actualmente, la generación fuera de la Península corre a cargo, fundamentalmente, de Endesa, que no se pronunciará sobre los cambios hasta conocer los detalles de la reforma, que busca elevar el número de operadores los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares (SEIEs).

xii. Durante todo este tiempo, seguían apareciendo en los medios de comunicación la pertenencia de un número inabarcable de ex responsables políticos en empresas del sector, no habitualmente prolijas en declaraciones a favor de la energías renovables, y más en particular de las tecnologías solares (sin presencia de las grandes compañías).

Así, conocimos:

MANUEL MARÍN GONZÁLEZ, ex Presidente del Congreso de los Diputados (2004-2008).

Presidente de la FUNDACIÓN IBERDROLA.

NUEVO! energíadiario.com canal YouTube facebook

Instalaciones | Empresas y Sectores | Mercados y Regulación | Internacional | Opinión | Entrevistas | Revista de P | Documentos

« EMPRESAS Y SECTORES / NACIONAL

Manuel Marín, nuevo presidente de la Fundación Iberdrola

La trayectoria internacional y el perfil integrador del nuevo Presidente, nombrado a propuesta de Ignacio Galán, abre nuevas perspectivas a la Fundación.

EFE MADRID 22/07/2008

Twittear 0 Me gusta 0

El ex presidente del Congreso de los Diputados Manuel Marín ha sido nombrado presidente de la Fundación Iberdrola a propuesta del máximo responsable de la eléctrica, Ignacio Sánchez Galán, informó la compañía.

IGNACIO LÓPEZ DEL HIERRO, esposo de la Presidenta de Castilla la Mancha y Secretaria General del Partido Popular.

En la actualidad, Consejero Independiente de IBERDROLA.

HEMEROTECA

vozpopuli

EL VALOR DE SER LIBRES Y FIABLES

PORTADA | ACTUALIDAD | ECONOMÍA Y FINANZAS | EMPRESAS | DEPORTES | EL BUSCÓN

Iberdrola asciende al marido de Cospedal ocho meses después de su fichaje

Ignacio López del Hierro pasa de consejero raso a miembro de la Comisión Ejecutiva de su filial de Ingeniería, que le fichó en mayo del año pasado. En noviembre fue nombrado miembro de la Comisión de Auditoría, que abandona.

EMPRESAS | 12-02-2013

RAMÓN PÉREZ SIMARRO, ex Director General y ex Secretario de Estado de Energía.

Consejero de ENAGÁS.

enagas

QUIÉNES SOMOS | RESPONSABILIDAD CORPORATIVA | TRANSPORTE DE GAS | GESTIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA | MARCO REGULATORIO | ACCIONISTAS E INVERSORES | COM

- Presentación
- Consejo de Administración
- Organización
- Recursos Humanos
- Misión y Valores
- Qué es el gas natural
- Innovación y Desarrollo Tecnológicos

Quiénes Somos

Consejo de Administración

Presidente Ejecutivo

Antonio Llardén Carratalá.

Consejero Delegado

Marcelino Oreja Arburúa

Consejeros

Ramón Pérez Simarro (Independiente).

- Socio de ENERMA CONSULTORES.
- Ex Director General de la Energía.
- Ex Secretario General de la Energía y Recursos Minerales.
- Ex Secretario General Técnico del MINISTERIO DE INDUSTRIA.
- Ex Profesor en la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ, ex Vice-consejera de Hacienda y Planificación del Gobierno de Canarias y ex Vice presidenta del Cabildo de Gran Canaria.

Consejera de ENAGÁS.

NUEVO! energíadiario.com canal YouTube facebook

Instalaciones | Empresas y Sectores | Mercados y Regulación | Internacional | Opinión | Entrevistas | Revista de Prensa

« EMPRESAS Y SECTORES / SECTORES / GAS

Enagás ficha como consejera a Rosa Rodríguez Díaz, que ocupó diversos cargos en el Gobierno de Canarias

Enagás, gestor técnico del sistema gasista español, nombrará consejeros a Jesús Máximo Pedrosa, en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), y a Rosa Rodríguez Díaz, quien ocupó diversos cargos dentro del Gobierno de Canarias y en el Cabildo de Gran Canaria.

SERVIMEDIA - EFE MADRID 21-03-2013

BRAULIO MEDEL CÁMARA, ex Viceconsejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Es Consejero Electivo de IBERDROLA.

FERNANDO BECKER ZUAZUA, ex Consejero de Economía y Hacienda en la Junta de Castilla y León. Vicepresidente de la FUNDACIÓN IBERDROLA.

SANTIAGO COBO COBO, esposo de la Alcaldesa de Cádiz. Consejero Independiente de GAS NATURAL FENOSA.

JOSÉ FOLGADO BLANCO, es Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, ex Secretario de Estado de Economía y Energía. Presidente de RED ELÉCTRICA ESPAÑOLA SA

MARÍA DE LOS ÁNGELES AMADOR MILLÁN, ex Ministra de Sanidad y Consumo.

Consejera Experta Independiente de Red Eléctrica Española S.A.

ARANTXA MENDIZÁBAL, ex Diputada Socialista portavoz de la Comisión de Energía.

Consejera de Red Eléctrica Española S.A.

JOSEBA ANDONI AURREKOETXEA. Ex teniente de alcalde de Portugalete y ex senador.

Consejero de ENAGÁS de 2007 a 2012.

MARCELINO OREJA AGUIRRE. Ex diputado y ex comisario europeo.

Consejero de ENAGÁS.

ENRIQUE MARTÍNEZ ROBLES, ex Secretario de Estado de Hacienda.

Consejero de ENAGÁS, hasta el 2012.

Séptimo.- En fin, por si resulta de utilidad para la decisión sobre la continuidad o no del presente procedimiento, nos parece de interés reflejar la situación actual de los sectores implicados desde la perspectiva del ejercicio 2010, como explicación final de las consecuencias de todas las medidas explicadas en este escrito.

Como los firmantes no podemos conocer con exactitud la desagregación por actividades de los estados contables de ninguno de los operadores del mercado energético español, nos habremos de remitir únicamente a los medios de comunicación, que en cualquier caso, replican en muchos casos datos de registros públicos.

DATOS DE LAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN CONVENCIONAL.

EL PAÍS

PORTADA | INTERNACIONAL | POLÍT

ECONOMÍA

ECONOMÍA | EMPRESAS | MERCADOS | BOLSA | FINANZAS PERSONALES | VIVIENDA | TECNOLOGÍA

ESTÁ PASANDO | Crisis inmobiliaria | Alemania defiende los recortes | Paraísos fiscales | Pens

Iberdrola mejora sus beneficios un 1,3% en 2012 hasta los 2.840 millones

- La eléctrica se apoya en su negocio exterior para superar la crisis del mercado español
- La compañía lanza un plan de recompra de acciones para amortizar el 2,4% del capital
- Galán gana 6,27 millones más 1,6 millones para el fondo de pensiones
- Ángel Acebes, consejero externo, recibió 216.000 euros como salario y prima de asistencia

EL PAÍS | Madrid | 14 FEB 2013 - 08:49 CET | 64

ABC.es | ECONOMÍA

ACTUALIDAD | DEPORTES | CULTURA | VIAJAR | GENTE&ESTILO | TV | VIDEO | SALUD | BLOGS | HEMEROTECA | SERVICIOS

CaixaBank | ¿el apellido?

ECONOMÍA

Endesa redujo un 8% su beneficio en 2012, hasta los 2.034 millones

EUROPA PRESS / MADRID | Día 27/02/2013 - 09.17h

Sigue ABC.es en...

CincoDías

Inicio | Mercados | Empresas | Economía | Finanzas personales | Emprendedores | Tecnología | Tendencias

Sectores | Directorio

Asegura que el déficit de tarifa llegará a 5.000 millones

Gas Natural Fenosa eleva un 10,3% sus beneficios

Gas Natural ganó un 10,3% más el año pasado, 1.325 millones de euros. Los resultados se sitúan ligeramente por debajo de los 1.360 millones esperados por los analistas.

Recomendar 0 | Twittear 3 | Share | +1 0 | 2

CINCO DÍAS - MADRID - 21/02/2012 - 08:33

También te puede interesar

LA VOZ LIBRE

PORTADA | ACTUALIDAD | CONFLICTO | MEDIOS | OPI-BLOGS | CULTURA | DEPORTES

ÚLTIMA HORA | CCOO dice que "no le temblará la mano" para utilizar la vía jurídica contra l

E.ON cumple sus previsiones para 2012 y prevé ganancias subyacentes de hasta 2.600 millones en 2013

Europa Press
miércoles, 30 de enero de 2013, 15:42

MADRID, 30 (EUROPA PRESS)

DATOS DE LAS EMPRESAS DE ENERGÍAS RENOVABLES DE TECNOLOGÍA SOLAR

El Confidencial
EL DIARIO DE LOS LECTORES INFLUYENTES

ACTUALIDAD | ECONOMÍA Y EMPRESAS | SAREB | MINISTERIO DE INDUSTRIA | REFORMA E

BUSCA FÓRMULAS JURÍDICAS PARA LIBERAR LOS AVALES DE LOS DUEÑOS

Industria también planea enviar los huertos fotovoltaicos a la Sareb

TAGS > MINISTERIO DE INDUSTRIA SAREB

D. Toledo / C. Hernanz 02/04/2013 (06:00) 83

A | A

83 Enviar 107 44 39

El Gobierno ultima la enésima reforma eléctrica, con las energías renovables en su punto de mira. Según aseguran fuentes próximas al Ministerio, Industria estudia dar facilidades a los dueños de instalaciones fotovoltaicas que no sean capaces de afrontar sus créditos **para que las transfieran a la Sareb, el *banco malo* creado por el Ejecutivo** con el fin de absorber los activos inmobiliarios tóxicos. El sector, que cuenta con más de 50.000 propietarios individuales, sacó adelante los proyectos con un apalancamiento medio del 80% y, con las actuales tasas de retorno, está en manos de las entidades financieras.

Por si fuera poco, todos los pronósticos nos conducen a pensar que esta situación, de forma inmediata seguirá produciéndose. Así vemos, que por un lado, desde el Gobierno se advierte de nuevas medidas contra las renovables para evitar el siempre presente déficit de tarifa, mientras que también se pronostica la perpetuación de instalaciones nucleares en manos de determinadas empresas.

Mucho nos tememos que con posterioridad a la presentación del presente documento, nuevas noticias aparecerán con este tenor.

Por todo lo anterior, rogamos a esta Fiscalía evaluar la pertinencia de las circunstancias expuestas en el presente escrito, a los efectos de evaluar si en las mismas se pudiese encontrar indicios de tipicidad penal.

En Madrid a 3 de junio de 2013.